



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Lunes, 19 de junio de 2006
Núm. 116

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)	
	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re-
ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en-
viarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones
en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	2
Sena de Luna	5
Villasabariego	5
Villanueva de las Manzanas	6
Campozos	6
Rioseco de Tapia	6
Bercianos del Real Camino	6
Valdefresno	6
Riego de la Vega	7
Villagatón-Brañuelas	7
Villamanín	8
Soto de la Vega	9
Santa Marina del Rey	9
Chozas de Abajo	10
Castrocontrigo	11
Valdesamario	11
Congosto	12
San Justo de la Vega	12
La Robla	12
Pozuelo del Páramo	12
Santa Elena de Jamuz	12
Villaornate y Castro	13
La Pala de Gordón	13
San Emiliano	14
Oseja de Sajambre	14

Mancomunidades de Municipios

San Emiliano-Sena de Luna 15

Juntas Vecinales

Santovenia de la Valdancina	16
Santa Eulalia de Cabrera	16

Villarino de Cabrera	16
El Ganso	16
Velilla de la Reina	16
Quintana del Monte	16
Valdesogo de Abajo	16
Villastrigo del Páramo	17
Espinosa de la Ribera	17
Velilla de los Oteros	18
Villarodrigo de las Regueras	18
Quintanilla de Somaza	19

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	19
Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería	24
Servicio Territorial de Fomento	24
Servicio Territorial de Medio Ambiente	25

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03	26
Administración 24/02	31

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Colinas del Campo de Martín Moro	32
----------------------------------------	----

ANUNCIOS URGENTES

Excma. Diputación Provincial de León	32
Ayuntamiento de Torre del Bierzo	32
Ayuntamiento de Valderrey	32



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 31 de mayo pasado, acordó la inclusión de la obra de "Museo etnográfico de Mansilla de las Mulas -2ª fase- (Musealización)", nº 549 en el Programa Operativo Local para 2006, quedando expuesto el expediente de la obra al público en la Oficina de Cooperación de esta Diputación, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de cuyo plazo se podrán formular reclamaciones y alegaciones sobre los aludidos planes, conforme previene el artículo 32 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, entendiéndose definitivamente aprobado si transcurrido el mismo no se presenta reclamación alguna.

León, 8 de junio de 2006.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 4878

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE 20 VIVIENDAS PROTEGIDAS, TRASTEROS Y PLAZAS DE GARAJE, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL "INSTITUTO LEONÉS DE RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA SA" EN LA PARCELA 15 DEL SECTOR AREA 17

Para general conocimiento, se hacen públicas las Bases de referencia aprobadas en Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2006, estableciendo un plazo de alegaciones contra las mismas de OCHO DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Asimismo se abre el periodo de presentación de solicitudes para el sorteo por el que se adjudicarán las viviendas, plazo de VEINTIÚN DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del presente anuncio.

Lugar de presentación de las solicitudes: Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda SA sito en la Pza. de Don Gutierrez, nº 2-2ª planta (Horario de 9.00 a 14.00 horas). Teléfono: 987-344360.

"PREÁMBULO:

El Ayuntamiento de León, a través de un convenio urbanístico con la entidad U.F.C. SA, ha construido 20 viviendas de protección pública en una parcela de su propiedad.

Por Orden FOM/1191/2004, de 19 de julio de la Consejería de Fomento, se regulan las condiciones que deben reunir los solicitantes de las viviendas de protección pública que vayan a recibir subvención de la Junta de Castilla y León; así como el procedimiento para seleccionar a los adjudicatarios de las mismas.

La selección de los posibles adjudicatarios, cuyos ingresos familiares corregidos, calculados de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 52/2002, de 27 de marzo, no podrán superar 3,5 veces el salario mínimo interprofesional o índice que lo sustituya; para Viviendas de Protección Pública en régimen de compra-venta, se efectuará conforme a lo dispuesto por el artículo 24.1 de la Orden FOM/1191/2004, de 19 de julio de la Consejería de Fomento.

En las escrituras de adjudicación de estas viviendas, éstas se vincularán indisolublemente el garaje y trastero, que le corresponda a cada una de ellas, como anejo inseparable.

En caso de producirse el desistimiento o renuncia del adjudicatario de vivienda, o bien no ser aceptado el contrato de compraventa por parte de la Delegación de Vivienda, por no reunir los requisitos exigidos por la legislación vigente, o ser rechazado el préstamo por

la entidad crediticia, el Ayuntamiento habrá de notificar, el nombre de la persona que habrá de sustituir al adjudicatario fallido en la adjudicación de la vivienda, en el plazo de 15 días.

En el caso de que del procedimiento de selección de adjudicatarios de vivienda no hubiera solicitantes suficientes para cubrir la promoción, el Ayuntamiento convocará un nuevo concurso.

LUGAR DE LA PROMOCIÓN Y Nº DE VIVIENDAS

Sector ÁREA 17.-Parcela 15.-20 viviendas.

PRECIO DE VENTA

Precio máximo de V.P.C., (Vivienda Protegida en Castilla y León, ámbito municipal 2º 1.052,91 euros por m² útil, garaje/trastero 631,75 euros m² útil, vigente en el momento de la firma de la calificación provisional de las viviendas por parte de la Junta de Castilla y León el 31 de enero de 2005.

FORMA DE PAGO:

De una sola vez a la firma de la Escritura de compraventa que deberá simultanearse con la entrega de llaves.

ARTÍCULO 1º.-DISTRIBUCIÓN Y RESERVA DE VIVIENDAS.

El número de viviendas de la promoción es de veinte, que serán objeto de SORTEO, distribuidas en los siguientes CUPOS:

CUPO 1: Unidades monoparentales con hijos menores a cargo y emergencia social (4 viviendas).

CUPO 2: Cupo general (16 viviendas).

Las viviendas, del cupo 1, que queden sin adjudicar por inexistencia de solicitantes que cumplan los requisitos, pasarán a formar parte del nº de viviendas adjudicables en el cupo segundo.

ARTÍCULO 2º.-CONDICIONES DE ADMISIÓN.

Podrán acceder a estas viviendas aquellas personas integradas en unidades convivenciales existentes o futuras, en quienes concurren los siguientes requisitos:

Carecer de vivienda.

a) Carecer de vivienda en propiedad, nuda propiedad, derecho de superficie o usufructo durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, por parte de todos los miembros que formen la unidad convivencial para la que se solicita la vivienda y continuar en dicha situación de carencia hasta el momento que se formalice la adjudicación de estas viviendas, que será el de elevación a escritura pública la compraventa. A estos efectos se equipará a la tenencia de vivienda, la firma de contrato privado o público de compraventa.

b) También podrán acceder a estas viviendas los titulares de viviendas en los que concurren las siguientes circunstancias:

1º) Las personas discapacitadas, que teniendo vivienda, ésta no reúna las condiciones de accesibilidad, ni se pueda realizar obras para adecuación de la misma para alcanzarla. La cuota que les corresponde de su valor, determinado de acuerdo con la normativa del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, no debe superar el 40% del precio máximo de venta de la vivienda de Protección Pública de mayor valoración dentro de las que se ofrecen en la promoción.

2º) Vivienda con menos de 36 m², o que teniendo hasta 84 m² no tenga al menos 12 m² por persona.

En todo caso se necesita informe de Técnico Municipal, o del Instituto que justifique estos extremos.

3º) Los ocupantes legales de viviendas sujetas a derecho de realojo, conforme a la normativa legal vigente.

4º) Los solicitantes que aún teniendo vivienda, acrediten documentalente encontrarse en alguna de estas situaciones:

4º.1) Que se trate de una vivienda sobre la que se haya declarado el estado ruinoso, habiéndose acordado la demolición de la misma. En estos supuestos se deberá aportar certificación acreditativa de dichas circunstancias.

4º.2) Que se trate de una vivienda que esté incluida en una relación definitiva de bienes y derechos afectados por algún expediente expropiatorio. En estos supuestos será precisa la presentación de dicha relación, y que el justiprecio no exceda de lo establecido en el apartado 1º de este artículo.

4º.3) Tras procedimiento de separación o divorcio y siempre que el solicitante carezca de otra vivienda, habiéndose designado judicialmente la vivienda familiar existente, como domicilio del otro cónyuge por un periodo de tiempo superior a dos años, contados a partir de la fecha de la sentencia firme.

4º.4) En el supuesto de herencia aceptada y liquidada, cuando exista cotitularidad en el dominio de una vivienda de la masa hereditaria, el heredero cotitular, siempre que carezca de participación en otra vivienda y su cuota de participación en la titularidad del dominio de la vivienda de la masa hereditaria sea igual o inferior al 50%. Idéntico tratamiento se dará a los supuestos en los que dicha cotitularidad en el dominio de una vivienda proceda de donaciones de padres a hijos.

Ingresos.

Haber obtenido, durante el último periodo contributivo cerrado, unos ingresos ponderados, entre 1,5 y 3,5 veces el IPREM (Indicador Público de Rentas con Efectos Múltiples).

COEFICIENTE CORRECTOR

Nº de miembros	Ámbito Municipal 2º
1 o 2	0,90
3	0,87
4	0,84
5	0,79
6 o más	0,75

Residencia

Alguno de los solicitantes, futuros titulares de la vivienda deberá figurar empadronado en el Municipio de León, con un mínimo de antigüedad en dicho padrón de 1 año, computándose dicho periodo en fecha inmediatamente anterior a la fecha de apertura del plazo para presentar la solicitud.

Esta circunstancia deberá continuar, e incluso con posterioridad a la firma de la escritura de compraventa, debiendo acreditar durante 5 años, esta continuidad mediante certificado presentado entre los días 1 y 31 de enero de cada año. Se puede exceptuar de esta exigencia de permanencia de empadronamiento, cuando por motivos profesionales, o personales, debidamente acreditados, se tengan que empadronar en otra provincia.

Los emigrantes, antiguos residentes que hayan causado baja en el municipio de León por razones laborales y quieran retornar, deberán acreditar el empadronamiento en los mismos términos que los residentes, con referencia a la fecha de su marcha. (Dicha condición se comprobará por los Servicios Municipales.)

No adjudicatarios de vivienda ni beneficiario de medidas financieras.

No haber sido adjudicatario de vivienda social, o vivienda de promoción pública, concertada, etc., ni haber resultado beneficiario de las medidas financieras que para la adquisición de vivienda concede la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, durante los diez años inmediatamente anteriores, a la fecha de inicio de apertura de plazo para presentar la solicitud, y hasta el momento en que se formalice la adjudicación.

ARTÍCULO 3º.-ACREDITACIÓN DE INGRESOS.

1º- A los efectos de justificación de ingresos, se considerarán aquellos ponderados o corregidos, que provengan de la unidad convivencial presente o futura para la que se solicite la vivienda.

2º- A tal efecto, se aportarán fotocopias compulsadas de la declaración del IRPF, relativa al periodo impositivo con plazo de presentación vencido a fecha de inicio de presentación de solicitudes.

No se admitirá declaraciones complementarias de renta de fecha posterior a la aprobación de Bases, ni acreditaciones de ingresos obtenidos que debiendo estar incluidos en la correspondiente declaración del IRPF, no la hayan sido, en los casos en que dichas declaraciones o acreditaciones de ingresos permitieran a los solicitantes acreditar el cumplimiento del requisito de ingresos mínimo recogido en el artículo anterior.

3º- En el supuesto de integrantes de la unidad convivencial que no estuvieran obligados a presentar la declaración del referido im-

puesto, la justificación de sus ingresos se realizará mediante la presentación de:

Certificación de Hacienda acreditativa de la no obligatoriedad de presentación de la Declaración de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Se presentarán aquellos documentos que establece el Artículo 5º, apartado 2 de la Orden FOM/1191/2004 de 19 de julio, de la Junta de Castilla y León.

ARTÍCULO 4º. COMPROBACIONES Y AUTORIZACIONES.

Los demandantes autorizan y otorgan su consentimiento para que los órganos encargados de admitir y calificar las solicitudes, exijan cuantos medios de prueba se estimen necesarios para comprobar cualquier tipo de circunstancias establecidas en las Bases.

En este sentido, se podrá recabar de las Administraciones Públicas, Organismos, Registros de la Propiedad, etc. radicados en la Comunidad Autónoma, o fuera de ella, cuanto información se estime necesaria para comprobar la veracidad de los datos aportados por los demandantes.

Así mismo, se podrá exigir de los demandantes cuanta documentación, declaraciones juradas, etc. se estime necesaria respecto del cumplimiento de las condiciones de admisión establecidas en estas Bases.

ARTÍCULO 5º.-SOLICITUDES.

Las solicitudes se formalizarán en modelo oficial que se facilitará en el Instituto de Renovación Urbana y Vivienda, S.A., o en el Ayuntamiento.

El inicio y la finalización del plazo para presentación de solicitudes será comunicado a través de anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el periódico de mayor difusión de la Ciudad, y se comunicará a la Delegación de Vivienda de la Junta de Castilla y León, sita en esta ciudad.

ARTÍCULO 6º.-LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y DE EXCLUIDOS.

1. El Instituto confeccionará las listas de admitidos y excluidos.
2. La lista provisional de admitidos, contendrá los siguientes extremos:

- a) Nombre, D.N.I. y Expediente
- b) Nº de miembros de la composición familiar.
- c) Especificación del grupo en el cual se incluye la solicitud.

3. La lista de excluidos habrá de consignar los siguientes extremos:

- a) Nombre, D.N.I. y Expediente.
- b) Causa/s de la exclusión.

ARTÍCULO 7º. PUBLICACIÓN.

Las publicaciones en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, del Instituto, así como en la Delegación Territorial de Vivienda de la Junta de Castilla y León, sustituirán a las notificaciones personales, conforme a lo previsto en el artículo 59-5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las listas de admitidos y excluidos, se darán a conocer mediante la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de León, en las oficinas del Instituto, y en la Delegación Territorial de Vivienda de la Junta.

ARTÍCULO 8º. RECLAMACIONES.

Durante el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al último de su publicación, cabrá la interposición de reclamaciones ante el Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda SA, siendo la junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de León quien resolverá las mismas.

ARTÍCULO 9º. LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Una vez resueltas las reclamaciones por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de León, se procederá a la exposición de las listas definitivas de admitidos y de excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de León, en las Oficinas del Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda SA y en la Delegación Territorial de Vivienda.

ARTÍCULO 10. SORTEO Y FORMALIZACIÓN DE LAS ADJUDICACIONES.

En fecha y lugar a señalar por el ILRUV SA y el Ayuntamiento de León, y ante Notario, se realizará sorteo para seleccionar las personas adjudicatarias provisionales de vivienda, dentro de cada Cupo.

En caso de existir mas solicitudes que viviendas a adjudicar, las solicitudes sobrantes serán utilizadas para confeccionar la lista de espera para cada grupo.

La lista de espera tendrá vigencia hasta agotar el número de viviendas de la promoción.

El adjudicatario de vivienda que sin causa justificada renuncie a la misma, no podrá participar durante un plazo de dos años en ninguna promoción municipal.

En el caso que tras la formalización de las adjudicaciones y antes de la firma de escrituras se produzca el cese de las relaciones afectivas entre solicitantes sin acuerdo entre ellos, serán de aplicación las siguientes reglas:

PRIMERA:

Situación A) Solicitante único que con posterioridad al sorteo, solicita la inclusión de otro cotitular.

Producido el cese de las relaciones y de no existir acuerdo entre los cotitulares, el adjudicatario final de la vivienda será el titular que figuraba solo en la solicitud.

Situación B) Cuando un titular cumple las condiciones en solitario, y el otro no.

Producido el cese de las relaciones, será el titular que cumple las condiciones en solitario quien resultará adjudicatario de la vivienda.

Situación C) Cuando los dos cotitulares cumplen las condiciones individualmente.

Producido el cese de las relaciones, se procederá al sorteo de la vivienda, entre ambos cotitulares para determinar el adjudicatario de al vivienda.

SEGUNDA:

Situación de matrimonio en el supuesto en el que ni el Convenio Regulador de la Separación, ni en la Sentencia, se contemple la expectativa de la propiedad de la vivienda a uno de los cónyuges

2.1- Matrimonio en régimen de gananciales, aplicar Situación C.

2.2- Matrimonio en régimen de separación de bienes:

Aplicar situación B) cuando cumple uno en solitario.

Aplicar situación C) cuando cumplen los dos.

ARTÍCULO 11°. CAUSAS DE EXCLUSIÓN DEL SORTEO Y DE REVOCACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

1°. -Incumplimiento de lo dispuesto en las presentes Bases.

2°. -No aceptación del precio determinado.

3°. -La no contestación en el plazo establecido, a las notificaciones realizadas por el Instituto, al adjudicatario en el domicilio señalado en su solicitud.

4°. -No atender a los requerimientos formulados por el Ayuntamiento de León para la firma del Contrato de Compraventa y de la Escritura Pública en un plazo de 15 días.

5°. -No abonar al Ayuntamiento de León las cantidades estipuladas en el Contrato de Compraventa.

6°. -Establecer impedimentos no justificados a las labores de comprobación de los datos requeridos a los solicitantes para el cumplimiento de lo dispuesto en las presentes Bases.

ARTÍCULO 12°. REGIMEN JURÍDICO.

En todo lo no previsto en estas Bases será de aplicación la Orden FOM/1191/2004 de 19 de julio, sobre adjudicación de viviendas promovidas con subvención de la Junta de Castilla y León, y aquellas disposiciones legales complementarias."

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122.1 del TRRL.

León, 2 de junio de 2006.-EL ALCALDE, Mario Amilivia González.
4850 168,00 euros

NOTIFICACION A OBLIGADOS TRIBUTARIOS CON DOMICILIO DESCONOCIDO

DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de apremio.

ÓRGANO COMPETENTE EN SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Varias.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA: Los obligados tributarios o su representante deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en el edificio del Excmo. Ayuntamiento de León c/ Ordoño II, 10, 1ª. planta en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF de los obligados tributarios y acto que se pretende notificar es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF	ACTO A NOTIFICAR
Abian Valbuena Ana Isabel	9.773.525-C	Dilig. Embargo Inmueble
Alaez Cardoso David	9.796.305-F	Dilig. Embargo Inmueble
Alonso Reyero Ana Isabel	9.746.414-A	Dilig. Embargo Inmueble
Alvarez Diez Jorge	9.804.099-G	Dilig. Embargo Inmueble
Alvarez Gtrrez.Manuel Nata.	71.394.754-V	Dilig. Embargo Inmueble
Aragón Rios Cristóbal	10.500.895-S	Dilig. Embargo Inmueble
Barrios García Angel Anto.	9.764.069-V	Dilig. Embargo Inmueble
Bartolomé Espinosa Jose Mª.	9.704.311-J	Dilig. Embargo Inmueble
Bautista Pando Samuel	71.437.676-K	Dilig. Embargo Inmueble
Bragado Alvarez Luis M.	9.797.525-P	Valor Pericial Inmueble
Burón Fresno Mª Paz	9.729.716-A	Valor Pericial Inmueble
Cabero Castellanos Santia.	9.788.961-T	Dilig. Embargo Inmueble
Calvo Alvarez Rafael	9.775.539-X	Derivación y Reque.Pago Volu.
Casanova Alonso Rubén	71.430.225-E	Provid.Apremio y Requer.pago
Casas I Llanes S.L.	B-24355646	Dilig. Embargo Inmueble
Castaño Castaño Fernando	10.695.214-F	Dilig. Embargo Inmueble
Castaño Lario Mª. Cristina	9.633243-S	Dilig. Embargo Inmueble
Construcciones Alfercal SL	B-24314817	Dilig. Embargo Inmueble
El Patio de Trastamara	B-24463770	Dilig. Embargo Inmueble
Fernández Burón Mª. Belén	9.464.821-E	Dilig. Embargo Inmueble
Gil Sáenz de Miera Ana Mª	9.758.852-K	Trámite Audiencia-Deriv. Agua
González del Rio Isidoro	9.752.454-V	Dilig. Embargo Inmueble
Inmo XXI Servic.Inmobi.S.L	B-24393530	Ampliación Afección Bienes
Lario Pandiella Quintina	9.614435-K	Dilig. Embargo Inmueble
Martínez Alvarez Dominga	9.652.419-D	Dilig. Embargo Inmueble
Mirantes Carcedo José Octa.	9.661.813-L	Trámite de Audiencia Adminis.
Noriega Hurtado Simón	9.551.027-R	Derivación-Reque.Pago Vª Agua
Puerta Castaño Miguel Art.	9.669.662-W	Dilig. Embargo Inmueble
Riva Glez.Luis Alfonso de	9.763.911-C	Trámite Audiencia-Administr.
Suarez Martínez Mª. Isabel	9.797.629-C	Valor Pericial Inmueble
Tuñón Infanzón Mª Dolores	9.672.358-F	Provi.Apremio,Reque.pago Adm.

León, 16 de mayo de 2006.-El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso. 4067

SENA DE LUNA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio 2006 en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2006, y no habiéndose formulado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición al público del expediente, anunciado mediante inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 71 de fecha 11 de abril de 2006, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	
Capítulo 1.- Gastos de personal	45.351,00
Capítulo 2.- Bienes corrientes y servicios	127.199,00
Capítulo 3.- Gastos financieros	3.000,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	47.050,00
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
Capítulo 6.- Inversiones reales	230.000,00
Capítulo 7.- Transferencias de capital	75.000,00
Capítulo 9.- Pasivos financieros	5.000,00
TOTAL	532.600,00

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	
Capítulo 1.- Impuestos directos	200.000,00
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	6.500,00
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	11.000,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	90.000,00
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	19.100,00
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
Capítulo 7.- Transferencias de capital	206.000,00
TOTAL	532.600,00

Conjuntamente se aprobaron las Bases de Ejecución del Presupuesto, las relaciones que integran el expediente y la Plantilla de Personal.

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y formalidades establecidos en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sena de Luna, 18 de mayo de 2006.-El Alcalde, José Celestino García Suárez. 4369

El Ayuntamiento de Sena de Luna anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de la obra de RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE DEPURACIÓN EN LA VEGA DE ROBLEDO Y CALDAS DE LUNA.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

Ayuntamiento de Sena de Luna.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

• Renovación del sistema de depuración en La Vega de Robledo y Caldas de Luna.

• Plazo de ejecución: 5 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

• Tramitación: Ordinario.

• Procedimiento: Abierto.

• Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: ciento veinticinco mil seiscientos cuarenta y tres euros con sesenta y cinco céntimos (125.643,65 €).

5. GARANTIAS:

Provisional: dos mil quinientos doce euros con ochenta y siete céntimos (2.512,87 €).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

• Entidad: Ayuntamiento de Sena de Luna.

• Domicilio: Magistrado Rodríguez Quirós, 22.

• Localidad y código postal: Sena de Luna (León) 24145.

• Teléfono: 987 59 77 51.

• Fax: 987 59 76 00.

• El Proyecto Técnico se podrá consultar en el Ayuntamiento de Sena de Luna.

• Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

• Clasificación del contratista: Grupo E, subgrupo 1, categoría C.

• Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas administrativas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

• Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

• Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

• Lugar de presentación: Ayuntamiento de Sena de Luna, calle Magistrado Rodríguez Quirós, 22, Sena de Luna 24145 León.

• Plazo durante el cual el licitador estará obligados a mantener su oferta: Veinte días a contar desde la apertura de las proposiciones.

• Admisión de variantes: No.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

• Entidad: Ayuntamiento de Sena de Luna.

• Domicilio: Magistrado Rodríguez Quirós, 22.

• Localidad: Sena de Luna.

• Fecha: El jueves de la primera semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas); si este fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

• Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES:

11. GASTOS DE ANUNCIOS:

A cargo del adjudicatario.

Sena de Luna, 25 de mayo de 2006.-El Alcalde, Celestino García Suárez.

4791

54,40 euros

VILLASABARIEGO

Por don JULIO GARCÍA MARTÍNEZ en representación de GANADOS GARCIA MARTINEZ SL se solicita licencia municipal para instalar la actividad de EXPLOTACIÓN DE ALBERGUE DE PEREGRINOS, sita en la calle El Romero, 9, de la localidad de Villarente (Puente Villarente) de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de veinte días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA

PROVINCIA. Se notifica asimismo, a los efectos anteriores, a los propietarios de las fincas colindantes por si no fuera posible la notificación personal, que no obstante se intentará y quedará reflejado en el expediente y que son los siguientes:

Doña Laura Espiniella Rodríguez.

Doña Flora Robles Llamazares.

Don Amable Villa Carcedo.

Doña Gloria Paz Robles López.

Doña Celia Cavero Santamarta.

Villasabariego, 22 de mayo de 2006.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

4545 19,20 euros

* * *

Por doña María Inés Robles Torres, en nombre propio, se solicita licencia municipal para instalar la actividad de explotación de albergue de peregrinos, sita en la Ctra. General 601, nº 15, de la localidad de de Villarente (Puente Villarente), de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de veinte días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Se notifica asimismo, a los efectos anteriores, a los propietarios de las fincas colindantes por si no fuera posible la notificación personal, que no obstante se intentará y quedará reflejado en el expediente y que son los siguientes:

Doña Isabel García Merna.

Doña Bernarda Fernández Campos.

Don Tomás Robles Robles.

Villasabariego, 29 de mayo de 2006.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

4926 16,80 euros

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 7 de junio de 2006, aprobó el pliego de cláusulas particulares que han de regir la adjudicación de arriendo del Bar Hogar Feve, de Palanquinos. Se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará si se presentan reclamaciones contra este pliego.

EXTRACTO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

OBJETO: adjudicación del servicio del Bar Hogar Feve, de Palanquinos.

FORMA ADJUDICACIÓN: concurso publico, procedimiento abierto.

FIANZA: Provisional 60,00 € y definitiva: 1.200,00 €.

DURACIÓN DEL CONTRATO: cuatro años, prorrogables

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En Secretaría municipal, en horario de oficina, durante el plazo de 15 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

MODELO DE PROPOSICIÓN, anexos, relación de documentos y el pliego íntegro, se facilitará en Secretaría municipal, durante las horas de oficina

Villanueva de las Manzanas, 7 de junio de 2006.—EL ALCALDE (ilegible).

4859 19,20 euros

CAMPAZAS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Escudo heráldico municipal y Bandera municipal, se expone al público durante

el plazo de 20 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Campazas, 7 de junio de 2006.—El Alcalde, José Luis González González. 4861

RIOSECO DE TAPIA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2006, aprobó inicialmente el expediente de Suplemento de Crédito nº 1 dentro del vigente Presupuesto Municipal del ejercicio 2006.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, dicho expediente se pone de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

De no presentarse reclamaciones a la aprobación inicial, se considerara definitivamente aprobado.

Rioseco de Tapia, 6 de junio de 2006.—La Alcaldesa, Mª Trinidad García Arias. 4866

BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Dándose cumplimiento a lo recogido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Ayuntamiento Pleno a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de: JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaría Municipal las correspondientes solicitudes, de forma escrita, en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de este anuncio, acompañadas de los siguientes documentos:

1.- Certificados de nacimiento.

2.- Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no han cometido acto alguno que les haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de los títulos que posea y méritos reconocidos.

3.- Certificados de antecedentes penales.

4.- Declaraciones juradas de no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato.

5.- Fotocopias del DNI.

6.- Certificados de empadronamiento.

A la vez se hace saber que quienes estén interesados en dichos cargos, podrán informarse ampliamente de los mismos en el Ayuntamiento, en días y horas de oficina.

Bercianos del Real Camino, 5 de junio de 2006.—EL ALCALDE, FIDEL NICOLÁS RIVERO.

4886 5,80 euros

VALDEFRESNO

No habiendo sido posible efectuar la siguiente notificación a las personas que se indican por desconocimiento de su paradero, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la Resolución dictada por el señor Alcalde, en fecha 16 de marzo de 2006:

“De acuerdo con las modificaciones introducidas en la regulación de las inscripciones padronales de extrajeros no comunitarios,

conforme lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/1985 modificado por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, que reforma tanto la L.O. 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, como la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y haciendo uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

Esta Alcaldía RESUELVE

PRIMERO.- Declarar la caducidad de todas las inscripciones del Padrón Municipal de Habitantes de Valdefresno transcurridos dos años desde la solicitud de alta en el Padrón de Habitantes de Valdefresno sin haber renovado la inscripción.

SEGUNDO.- Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar esta Resolución al interesado, bien personalmente o, si ello no fuese posible, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y dar comunicación de ello al INE".

A la vista de lo expuesto, y haciendo uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, se declara la caducidad en el Padrón de Habitantes de este municipio a:

- 1.- Don Matías Damien Aseff, con Pasaporte nº 26801196 N.
- 2.- Doña Graciela Elsa Martínez, con Pasaporte nº 13238504 N.
- 3.- Don Manuel Antonio Martínez Rodríguez, con Pasaporte número B0176535
- 4.- Doña Ana Isabel Puente Martínez, con Pasaporte nº 09774256S.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, que se entenderá desestimado si transcurra un mes desde la interposición sin notificar su Resolución. Contra la desestimación, expresa o presunta, de este recurso podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa o de seis meses a partir del día siguiente al que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

- O bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.

- No obstante, podrá interponer cualquier otro que estime oportuno.

Valdefresno, 6 de junio de 2006.-El Alcalde, Matías Robles Puente. 4916

RIEGO DE LA VEGA

Por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 1 de junio de 2006, ha sido aprobado inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito del Estado de Gastos del Presupuesto de 2006, número 1/2006, que se hallará expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias, que habrán de dirigirse al Pleno de esta Corporación.

Si al finalizar el período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Riego de la Vega, 7 de junio de 2006.-El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río. 4944

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesiones celebradas el día 2 de marzo de 2006 y 1 de junio de 2006, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 4 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acordó:

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL.-1ª FASE, EN RIEGO DE LA VEGA" (Plan Zona Sur de León 2005.-nº 14), constituyendo el hecho imponible de la contribución especial la obtención por los sujetos pasivos de un beneficio o de un

aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la citada obra, por lo que su establecimiento y exigencia se legitima por el aumento del valor de los inmuebles beneficiados.

SEGUNDO.- Aprobar la ordenación concreta de la citada imposición del tributo para la determinación de sus elementos necesarios, en los siguientes términos:

Coste previsto de la obra: 154.622,00 €.

Subvenciones otras Administraciones: 76.500,00 €.

Coste que soporta en Ayuntamiento: 78.122,00€.

Módulo de reparto: Metros Lineales Fachada.

Metros lineales computados: 932,00.

Porcentaje repercutido del coste a beneficiarios: 90%.

Porcentaje que soporta el Ayuntamiento: 10%.

Cantidad a repartir entre beneficiados: 70.309,80 €.

Cantidad que soporta el Ayuntamiento: 7.812,20€.

Valor del módulo: 75,44 €.

CRITERIOS DE REPARTO: Se aplican como módulos de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por la obra y para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá al coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al coste total de la obra.

SUJETOS PASIVOS.- Tendrán la consideración de sujetos pasivos las personas especialmente beneficiadas por la realización de la obra referenciada, es decir los propietarios de los inmuebles afectados por la citada obra.

Se aprueba igualmente la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades del módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada, que obran en el expediente.

Dicho coste tendrá carácter de mera previsión y si el coste real fuese mayor o menor del previsto, se tomará aquél para efectuar los cálculos correspondientes.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presente Acuerdo provisional de imposición y ordenación se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentar reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que le correspondan, si fuese conocido, y en su defecto, mediante edictos.

Durante el plazo de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Contra los acuerdos a que se refiere esta publicación, que pone fin a la vía administrativa según se establece en el artículo 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabra interponer recurso contencioso-administrativo, dentro de los dos meses siguientes a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno ejercitar.

Riego de la Vega, 7 de junio de 2006.-El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Martínez del Río.

4946

14,40 euros

VILLAGATÓN-BRAÑUELAS

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, según informe del servicio de correos, por el presente anuncio se notifica a don MIGUEL ÁLVAREZ DE TOLEDO SAAVEDRA, representante legal de BIOMASA DE BRAÑUELAS SL, cuyo último

domicilio conocido fue en calle Hiedra s/n de la localidad de Villafranca del Bierzo (LEÓN), en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 31 de mayo de 2006 que dice como sigue:

TERCERO.-RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS 11, 12, 22 Y 23 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE BRAÑUELAS.

Considerando que con fecha 10 de marzo de 2005 el Pleno adjudicó las parcelas números 12, 13, 22 y 23, de 3.880 m², sitas en el polígono industrial de Brañuelas, de este municipio, a don MIGUEL ÁLVAREZ DE TOLEDO SAAVEDRA, en representación de la empresa BIOMASA DE BRAÑUELAS SL.

Considerando que el adjudicatario no constituyó fianza definitiva a favor del órgano de contratación ni formalizó el contrato en plazo para responder del cumplimiento del mismo.

Considerando que, con fecha 28 de abril de 2006, se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir; con fecha 9 de mayo de 2006 a través de anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 87, se dio audiencia al adjudicatario, así como informe de Intervención de fecha 2 de mayo de 2006.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el artículo 109 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Resolver el contrato de adjudicación de las parcelas números 12, 13, 22 y 23, de 3.880 m², sitas en el polígono industrial de Brañuelas, adjudicado en fecha 10 de marzo de 2005 a la empresa BIOMASA DE BRAÑUELAS SL por este Ayuntamiento, a causa de incumplimiento contractual imputable al adjudicatario, subsumible en el artículo 111.d) del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como en el pliego de cláusulas administrativas particulares previamente aceptados por ambas partes.

SEGUNDO. Reclamar a la empresa adjudicataria indemnización por daños y perjuicios por una cuantía de 1.623,02 € equivalente al importe de la fianza provisional depositada por el adjudicatario cuando participó en la subasta para obtener las citadas parcelas.

TERCERO. Notificar a la empresa adjudicataria el presente Acuerdo así como los recursos procedentes.

CUARTO. Facultar al señor Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios para la consecución del precedente Acuerdo.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Villagatón, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen el Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Brañuelas, 1 de junio de 2006.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

4952

14,60 euros

Aprobados por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2006, los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares, que han de regir la convocatoria de la contratación de las obras de NUEVA RED DESDE LA CAPTACIÓN AL DEPÓSITO REGULADOR EN REQUEJO - VILLAGATÓN utilizando como procedimiento licitatorio la subasta por el procedimiento abierto, declarado de urgencia, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un período licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 29.000 €.

Plazo de ejecución: Un mes.

Plazo de garantía: Un año.

Fianza provisional: 580,00 €.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Clasificación del contratista: No se precisa por tratarse de un presupuesto de 120.202,42 €.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento entre las 9,00 y las 14,00 horas, durante el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando el último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector de la subasta, debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

Don mayor de edad, con domicilio en en la calle/plaza número, con DNI número, actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastanteado que acompaña):

Manifiesta:

Primero.- Que, enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación de las obras de a cuya realización se compromete en su totalidad, ofrece realizarlas por la cantidad de ptas.

Segundo.- Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA.

Brañuelas, a de de 2006.

(Firma del licitador.)

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Pleno Municipal, una vez emitida por la Mesa de contratación la oportuna propuesta.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados, se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

Brañuelas, 1 de junio de 2006.—El Alcalde, Benjamín Geijo González

4797

51,20 euros

VILLAMANÍN

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 16 de mayo de 2006, las Normas Urbanísticas

Municipales, por medio del presente se anuncia el inicio del trámite de información pública del expediente, con arreglo a las siguientes normas:

1ª.- El período de información pública tendrá una duración de cuarenta y cinco días naturales, y su inicio se computará a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el primero de los lugares preceptivos: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León*, periódico provincial o tablón municipal; finalizará transcurridos los cuarenta y cinco días desde la publicación en el último de los lugares señalados.

2ª.- El expediente podrá ser examinado por cuantas personas estén interesadas en las oficinas municipales, durante el período de información pública, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

3ª.- Durante el expresado período de información pública, pueden presentarse todo tipo de alegaciones o sugerencias; las alegaciones se acompañarán por un modelo oficial que será facilitado por el propio Ayuntamiento.

Lo que se hace público, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto nº 22, de 29 de enero de 2004.

Villamanín, 25 de mayo de 2006.-EL ALCALDE, Óscar Gutiérrez Álvarez. 4522

SOTO DE LA VEGA

LICITACIÓN DE OBRA

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Soto de la Vega.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Número de expediente: 1/2006.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Creación de un Sendero Interpretativo paralelo al río Órbigo en el término municipal de Soto de la Vega.

- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Término municipal de Soto de la Vega.
- d) Plazo de ejecución: No superior a dos meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 58.750,00 €.

5.- Garantía provisional: 1.175,00 €.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: AYUNTAMIENTO DE SOTO DE LA VEGA
- b) Domicilio: Plaza Mayor nº 1.
- c) Localidad y código postal: Soto de la Vega 24768.
- d) Teléfono: 987 65 40 11.
- e) Telefax: 987 65 41 33.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional: Por los medios establecidos en la cláusula 14ª del Pliego.

8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Vigésimosexto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 14ª del pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: El indicado en el punto 6 anterior.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad.

b) Domicilio.

c) Localidad: Los indicados en el punto 6º anterior.

d) Fecha: La establecida en la cláusula 16ª del Pliego.

e) Hora: 20.00 horas.

10.- Otras informaciones

11.- Gastos de anuncios: A cargo del licitador

MODELO DE PROPOSICION:

Don, con DNI y domicilio en, en nombre propio o en representación de, conforme acredita por, enterado del concurso tramitado para adjudicar la obra de CREACIÓN DE UN SENDERO INTERPRETATIVO PARALELO AL RÍO ÓRBIGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SOTO DE LA VEGA, tomar parte en el mismo, declarando conocer y acatar en su integridad del pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado para regir la presente contratación, comprometiéndose a ejecutar la obra, de conformidad con el proyecto técnico y el presente Pliego en el precio de euros (en letra y número), IVA y demás impuestos incluidos.

Documentación que aporta en relación con los criterios que servirán de base para la adjudicación del concurso, previstos en la cláusula 18ª del Pliego:

B) PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA:

C) CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS Y FUNCIONALES (Describir):
En, a de de 2006.

Soto de la Vega, 5 de junio de 2006.-EL ALCALDE, Raquel Fernández Santos.

4940

57,60 euros

SANTA MARINA DEL REY

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a exposición pública, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental cuyas características a continuación se especifican:

-Expediente nº 012/2006, R.E. nº 207. Fecha 28/03/2006.

-Solicitante: Concepción García Sánchez. NIF: 9.691.461.

Actividad: Explotación ganadera solicitada al amparo de la Ley 5/2005.

-Emplazamiento propuesto: Ctra. de San Martín, s/n, de Santa Marina del Rey.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría Municipal de las 9 a las 14 horas.

Durante el plazo de exposición, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueden presentar ante el Ayuntamiento y por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Marina del Rey, 29 de mayo de 2006.-El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

4591

17,60 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a exposición pública, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental cuyas características a continuación se especifican:

-Expediente nº 015/2006, R.E. nº 305. Fecha 04/05/2006.

-Solicitante: Serafín Pérez Martínez. NIF: 9.719.104 V.

Actividad: Explotación ganadera solicitada al amparo de la Ley 5/2005.

-Emplazamiento propuesto: C/ José Antonio de Sardonado.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría Municipal de las 9 a las 14 horas.

Durante el plazo de exposición, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueden presentar ante el Ayuntamiento y por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Marina del Rey, 29 de mayo de 2006.-El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

4592 16,80 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a exposición pública, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental cuyas características a continuación se especifican:

-Expediente nº 011/2006, R.E. nº 209. Fecha 28/03/2006.

-Solicitante: Juan José Pérez Martínez. NIF: 9.738.780 M.

Actividad: Explotación ganadera solicitada al amparo de la Ley 5/2005.

-Emplazamiento propuesto: Ctra. de San Martín, s/n, de Santa Marina del Rey.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría Municipal de las 9 a las 14 horas.

Durante el plazo de exposición, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueden presentar ante el Ayuntamiento y por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Marina del Rey, 29 de mayo de 2006.-El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

4590 17,60 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a exposición pública, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental cuyas características a continuación se especifican:

-Expediente nº 014/2006, R.E. nº 220. Fecha 30/03/2006.

-Solicitante: Martínez Serrano Agustina. NIF: 10.196.026 B.

Actividad: Explotación ganadera solicitada al amparo de la Ley 5/2005.

-Emplazamiento propuesto: El Valle, nº 3, de Villavante.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría Municipal de las 9 a las 14 horas.

Durante el plazo de exposición, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueden presentar ante el Ayuntamiento y por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Marina del Rey, 29 de mayo de 2006.-El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

4593 16,80 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a exposición pública, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental cuyas características a continuación se especifican:

-Expediente nº 013/2006, R.E. nº 228. Fecha 03/04/2006.

-Solicitante: Tomás Carrizo Barrallo. NIF: 71.411.317.

Actividad: Explotación ganadera solicitada al amparo de la Ley 5/2005.

-Emplazamiento propuesto: Ctra. Órbigo, nº 29, de Santa Marina del Rey.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría Municipal de las 9 a las 14 horas.

Durante el plazo de exposición, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueden presentar ante el Ayuntamiento y por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Marina del Rey, 29 de mayo de 2006.-El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

4594 17,60 euros

CHOZAS DE ABAJO

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, reunida en sesión extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2006, el proyecto técnico correspondiente a la obra de "Comedor del colegio de Cembranos", redactado por el Arquitecto don Javier Martínez Domínguez, por un presupuesto de ejecución por contrata de 103.000,00 euros, se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

Esta aprobación se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado período de exposición, no se hubiera formulado, en relación a dichos documentos, reclamación o alegación alguna.

Chozas de Abajo, a 1 de junio de 2006.-El Alcalde, Roberto López Luna.

4761 3,20 euros

Por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 26 de mayo de 2006, se adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva es la siguiente:

TERCERO: APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORA DE ACCESOS AL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VILLADANGOS Y CETILE".

1.- Aprobar inicialmente el Proyecto de "Mejora de Accesos al Polígono Industrial de Villadangos y Cetile", de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, redactado por la entidad mercantil EIC, S.L.

2.- Declarar la utilidad pública del mismo.

3.- Aprobar la relación material de bienes y derechos que consta en el anejo nº 11 de dicho Proyecto y que se transcribe a continuación:

FIN.: 13.

POL.: 117.

PAR.: 73

TITULAR: FROILÁN MARTÍNEZ FUERTES.

DOMICILIO: C/ VEGA INFANZONES, Nº 12-4º C 24008 LEÓN.

CLASI. URB.: SUELO NO URBANIZA.

CALIF.: CR-03.

CULT.: LABOR REGADÍO

SUPERFICIE AFECT. (m²): 1742.

VALORACIÓN: 6.271,20.

FIN.: 14.

POL.: 117.

PAR.: 71

TITULAR: ANTONIO ALCOBA FERNÁNDEZ.

DOMICILIO: C/ VELILLA DE LA REINA, 24392 CIMANES DEL TEJAR (LEÓN)

CLASI. URB.: SUELO NO URBANIZA.

CALIF.: CR-03.

CULT.: LABOR REGADÍO

SUPERFICIE AFECT. (m²): 41

VALORACIÓN: 147,60.

4.- Declarar la necesidad concreta de ocupar los bienes y adquirir los derechos relacionados en el punto dispositivo anterior.

5.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento y a todos los titulares de derechos relacionados, significándoles que contra el presente acuerdo no cabe ningún tipo de recurso por ser de trámite.

6.- Publicar la parte dispositiva del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en los dos diarios provinciales y en el tablón de anuncios municipal por término de treinta días, a efectos de alegaciones.

7.- Reconocer expresamente y asumir el compromiso de cesión de los terrenos que se expropian a favor de la Administración titular de las vías.

Chozas de Abajo, 29 de mayo de 2006.-El Alcalde, Roberto López Luna.

4719

10,40 euros

CASTROCONTRIGO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 25 de mayo del actual, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto y en la forma de concierto la explotación de la cafetería y piscinas municipales de la localidad de Castrocontrigo.

En virtud del citado acuerdo se procede a la exposición pública del pliego de cláusulas económico administrativas aprobado, en unidad de acto, con el anuncio de licitación del contrato de concierto de explotación de la cafetería y piscina municipal.

El plazo para el examen del expediente y presentación de proposiciones será de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

1.- Entidad adjudicataria:

Organismo: Ayuntamiento de Castrocontrigo.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Intervención.

2.- Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Explotación de la cafetería y piscinas municipales de la localidad de Castrocontrigo, conforme al pliego de cláusulas económico administrativas.

Lugar de ejecución: Castrocontrigo.

Plazo de ejecución: Un año, prorrogable.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: Presupuesto total: 300 euros IVA incluido.

5.- Garantía provisional: No se exige.

Definitiva: Equivalente al 4% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

Entidad: Ayuntamiento de Castrocontrigo.

Domicilio: Avda. Rey Gunderico nº 3.

Localidad y código postal: Castrocontrigo 24735.

Teléfono: 987 660 081. Fax: 987 660 186.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Hora límite: 14 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas económicas administrativas.

c) Lugar de presentación: En las dependencias u oficinas del Ayuntamiento o enviadas por correo dentro del plazo de admisión y en las condiciones señaladas.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

8.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Castrocontrigo.

b) Domicilio: Avda. Rey Gunderico, 3.

c) Localidad: Castrocontrigo.

d) Fecha: El tercer día hábil inmediato siguiente al último que resulte para recepción de ofertas.

e) Hora: 13 horas.

10.- Gastos de anuncios: Serán de cargo del adjudicatario.

Castrocontrigo, 16 de mayo de 2006.-El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

4669

47,20 euros

VALDESAMARIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, SE HACE SABER a todos los que pudieran estar interesados, que por el Pleno de esta Corporación Municipal se va a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de una persona para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este municipio.

Los interesados en este nombramiento habrán de presentar en esta Oficina Municipal la correspondiente solicitud escrita, acompañada de una fotocopia del DNI en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente en el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las personas interesadas podrán recibir la información necesaria sobre las condiciones precisas e incompatibilidades para acceder a este cargo, en la propia Oficina Municipal.

Valdesamario, 6 de junio de 2006.-El Alcalde, José Díez Pérez.

4958

* * *

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y habida cuenta de que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2006, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2006, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2006

INGRESOS

	<i>Euros</i>
A) OPERACIONES CORRIENTES	
Cap. 1.-Impuestos directos	27.352,56
Cap. 2.-Impuestos indirectos	2.000,00
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	2.810,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	46.000,00
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	30,00
B).-OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap. 7.-Transferencias de capital	114.795,12
Cap. 9.- Pasivos financieros	8.062,00
Suma total ingresos	201.049,68

GASTOS

	<i>Euros</i>
A) OPERACIONES CORRIENTES	
Cap. 1.-Gastos de personal	29.495,68
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	22.450,00
Cap. 3.-Gastos financieros	350,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	5.500,00

	<u>Euros</u>
<i>B).-OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	141.353,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	1,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	<u>1.900,00</u>
Suma total gastos	201.049,68

-Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla, a saber:

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADAS JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2005

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1.-Con Habilitación de Carácter Nacional, eximido.

1.1.-Secretario Interventor; en acumulación.

B) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL:

EVENTUAL DE DURACIÓN DETERMINADA:

-Planes de empleo de la Junta de Castilla y León: 3.

Según lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y formalidades y por las causas reflejadas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Así mismo se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Valdesamario, 30 de mayo de 2006.-El Alcalde, José Díez Pérez.

4795

CONGOSTO

En virtud de lo establecido en el artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por RD. 1690/1986 de 1 de julio, se pone en conocimiento de los vecinos inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Congosto del derecho que les concierne, al menos una vez cada cinco años, de conocer la información relativa a sus datos en el Padrón Municipal de Habitantes.

No obstante, a lo anterior, todo vecino tiene derecho a conocer y acceder a los datos que obran en el Padrón de Habitantes en cualquier momento, y bajo los procedimientos reglamentarios.

Los datos del Padrón son confidenciales y el acceso a los mismos está sujeto al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación regulados en los artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica 5/1992 de 19 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los datos de Carácter Personal, y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, este Ayuntamiento da cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 69 del Reglamento de Población, pudiendo todos los vecinos ejercitar el derecho de consulta de sus datos patronales, durante el horario de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, y previa acreditación de su personalidad.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Congosto, 31 de mayo de 2006.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

4827

SAN JUSTO DE LA VEGA

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia ambiental para la siguiente actividad:

SOLICITANTE: Don Aníbal Alonso Aller.

ACTIVIDAD: Nave destinada para ganado ovino de leche.

EMPLAZAMIENTO: San Román de la Vega.

Dicho expediente se expone al público por plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

San Justo de la Vega, a 12 de mayo de 2006.-EL ALCALDE, Avelino Vázquez Alonso.

4063

11,20 euros

LA ROBLA

Don Ibán Suárez García, con D.N.I. 71.426.819-C, de petición de licencia ambiental para corral doméstico-explotación familiar, que se pretende desarrollar en el Pol. 103, Parc. 515 de Llanos de Alba.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 16 de mayo de 2006.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

4096

12,80 euros

POZUELO DEL PÁRAMO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2006 fueron aprobados los expedientes y documentos siguientes:

Aprobación inicial del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006.

Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2006.

Proyecto de ejecución, segunda fase, de "Adecuación de frontón para polideportivo en Altobar de la Encomienda (León)", realizado por el Arquitecto don Román F. Delgado García, por un presupuesto total de ejecución por contrata de 70.070,70 euros.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días hábiles y en la Secretaría del Ayuntamiento sita en carretera N-VI s/n de la localidad de Pozuelo del Páramo puedan los expedientes que corresponden ser examinados por quienes puedan estar interesados y formular las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes.

Pozuelo del Páramo, 10 de mayo de 2006.-Firmado: María Nieves Rodríguez Cartón.

4094

2,00 euros

SANTA ELENA DE JAMUZ

Incoado expediente de expropiación forzosa 01/2006 para la ocupación de los bienes que se detallan a continuación, necesarios para la realización de las obras de "Pavimentación de calles en varias localidades del municipio de Santa Elena de Jamuz", obra incluida en el Fondo de Cooperación Local de 2005, cuyo proyecto técnico fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 18 de noviembre de 2005, y su modificación para incluir el anejo de ocupación por acuerdo plenario de fecha 17 de marzo de 2006, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de 15 días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan los interesados

formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de sus bienes y su estado material y legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores en la descripción material de los bienes a los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

RELACIÓN DE BIENES Y PROPIETARIOS AFECTADOS

PROPIETARIO: 1. HEREDEROS DE PEDRO CARBAJO RUBIO
REFERENCIA CATASTRAL: 8434021 TM5883S 001.
SUP TOTAL METROS CUADRADOS: 519,00.
SUP. A EXPROPIAR METROS CUADRADOS: 182,40

Santa Elena de Jamuz, 2 de junio de 2006.—El Alcalde, Jorge Fernández González.

4747

5,60 euros

VILLAORNATE Y CASTRO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento expediente número 1/2006, de modificación de créditos en el Presupuesto municipal vigente, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren convenientes, en las oficinas municipales.

Si no se formularan reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villaornate, 2 de junio de 2006.—El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

4749

LA POLA DE GORDÓN

Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de marzo de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir en el contrato de obra de ACONDICIONAMIENTO DE ALBERGUE EN BUIZA Y SEÑALIZACIÓN DE LA RUTA DE SAN SALVADOR, por procedimiento abierto mediante concurso, tramitación urgente.

En virtud del citado acuerdo se procede a la exposición pública del pliego de cláusulas aprobado, en unidad de acto con el anuncio de licitación del contrato de la obra.

El plazo para el examen del expediente y presentación de proposiciones será de trece días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

EL CONTENIDO DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN ES EL SIGUIENTE:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: obra de ACONDICIONAMIENTO DE ALBERGUE EN BUIZA Y SEÑALIZACIÓN DE LA RUTA DE SAN SALVADOR DEL CAMINO DE SANTIAGO.

b) Inversión cuyo gasto tiene el carácter de anual, para el ejercicio 2006, conforme al siguiente cuadro:

Junta de Castilla y León	38.755,93
Ayuntamiento	38.755,93
Total	77.511,85

c) Lugar de ejecución: La Pola de Gordón, municipio de La Pola de Gordón.

d) Plazo de ejecución (meses): La obra deberá estar ejecutada y certificada antes del día 30 de septiembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 240.000,00 euros. El importe total del presupuesto del contrato es 240.000,00 euros. A efectos de la gestión presupuestaria -y por tanto de ejecución de obra, su certificación y abono- se trata de una inversión cuyo gasto tiene el carácter de anual, para el ejercicio 2006, conforme al siguiente cuadro:

Junta de Castilla y León	38.755,93
Ayuntamiento	38.755,93
Total	77.511,85

5. Garantía provisional. 2% sobre 77.511,85 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

b) Domicilio: Plaza Mayor 1.

c) Localidad y código postal: La Pola de Gordón 24600.

d) Teléfono: 987 588 003.

e) Telefax: 987 588 132.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el día anterior inmediato a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupo: 4, Categoría: A.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Solvencia económica y financiera (artículo 16 LCAP):

— Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

— Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de estas sea obligatoria en los estados en donde aquellas se encuentren establecidas.

— Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

Solvencia técnica (artículo 17 LCAP).

— Títulos académicos y experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa y, en particular, del o de los responsables de las obras.

— Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

— Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

— Declaración sobre los efectivos personales medios anuales de la empresa, indicando, en su caso, grado de estabilidad en el empleo de los mismos y la importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.

— Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Hora límite, las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares,

c) Lugar de presentación: En las dependencias u oficinas del Ayuntamiento o enviados por correo dentro del plazo de admisión, y en las condiciones señaladas.

1. Entidad: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

2. Domicilio: Plaza Mayor nº 1.

3. Localidad y código postal: La Pola de Gordón 24600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de mejoras: La proposición que presente cada licitador podrá comprender UNA SOLA memoria valorada que contenga soluciones complementarias y adicionales que considere oportuno ofrecer en relación con el objeto del contrato. La Memoria tendrá la consideración de "Mejoras adicionales en la obra proyectada".

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

b) Domicilio: Plaza Mayor 1.

c) Localidad: La Pola de Gordón.

d) Fecha: El día hábil inmediato siguiente a que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12 horas.

11. Gastos de anuncios, serán de cargo del adjudicatario.

La Pola de Gordón, 25 de mayo de 2006.—El Alcalde, Francisco Castañón González.

4597 93,60 euros

SAN EMILIANO

Por don Santiago González Viejo se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental al amparo de la Ley 5/ 2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas, para ejercer actividad de reproducción de 23 bovinos y ubicación en c/ San Juan s/n de Torrebarrio.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2006, de 8 24 de mayo, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horas de 9 a 14 en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Emiliano, 23 de mayo de 2006.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

Por don Jose María García Rodríguez se han solicitado de esta Alcaldía dos licencias ambientales al amparo de la Ley 5/ 2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas, una para ejercer actividad de producción de carne con 30 vacas y ubicación en c/ La Quintana s/n, de Torrestío, y otra para ejercer actividad de producción de carne con 30 vacas y ubicación en c/ La Quintana s/n, de Torrestío.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2006, de 8 24 de mayo, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horas de 9 a 14 en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Emiliano, 23 de mayo de 2006.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

Por doña Teresa García Álvarez se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental al amparo de la Ley 5/ 2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas, para ejercer actividad de producción de 23 bovinos y ubicación en c/ El Solitario nº 2 de Villaseco de Babia.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2006, de 8 24 de mayo, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horas de 9 a 14 en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Emiliano, 23 de mayo de 2006.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

Por don Luis Fermín Álvarez Bernardo se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental al amparo de la Ley 5/ 2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas, para ejercer actividad de producción mixta con 32 vacas y ubicación en c/ San Juan s/n de Torrebarrio.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2006, de 8 24 de mayo, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horas de 9 a 14 en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Emiliano, 23 de mayo de 2006.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

Por don Nemesio Alonso Álvarez se ha solicitado de esta Alcaldía dos licencias ambientales al amparo de la Ley 5/ 2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas, una para ejercer actividad de producción mixta con 32 vacas y ubicación en c/ Las Eras s/n de Torrebarrio.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2006, de 8 24 de mayo, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horas de 9 a 14 en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Emiliano, 23 de mayo de 2006.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

4499 63,20 euros

OSEJA DE SAJAMBRE

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en Sesión de fecha 21 de diciembre de 2005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que han de regir en el contrato de la obra denominada DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE SOTO DE SAJAMBRE. Procedimiento abierto. Concurso y tramitación urgente.

(Subvencionada por el organismo autónomo "Parques Nacionales".- Parque Nacional de los Picos de Europa.)

OBJETO DEL CONTRATO.-

Ejecución de la obra DE REHABILITACION DEL EDIFICIO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE SOTO DE SAJAMBRE por importe de doscientos siete mil ciento seis euros con cincuenta y cinco céntimos de euro 207.106,55 euros IVA incluido así como resto de gastos e impuestos en base al contenido del Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto don Isaac García Álvarez y adaptado de fecha 28 de septiembre de 2005, aprobados por la Corporación.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: AYUNTAMIENTO PLENO.

Lo que se hace público por plazo de cuatro días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones, a la vez se anuncia que el mentado expediente podrá ser examinado en la Secretaría Municipal en horario de oficina, de lunes a viernes de 9,30 h a 14 h.

Simultáneamente, se anuncia el concurso, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se llevará a efecto mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

A) Fecha límite de presentación.- El día en que se cumplan trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente

B) Documentación a presentar.- La que se recoge y concreta en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares.

C) Lugar de presentación.- Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9,30 h a 14 h también podrán presentarse proposiciones por correo.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO:

El precio de licitación 207.106,55 euros (doscientos siete mil ciento seis euros con cincuenta cinco céntimos de euro), IVA y resto de gastos incluidos.

FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA:

El 2% del Presupuesto de ejecución de la obra y el 4% del importe de adjudicación del contrato respectivamente

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don/ña mayor de edad, vecino/a de con domicilio en con DNI nº expedido en fecha en nombre propio (o en representación de), vecino de con domicilio en (conforme acreditado con poder bastanteado), enterado del concurso y Pliego de Cláusulas Administrativas Generales y Particulares y de prescripciones técnicas, tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto las obras denominadas de REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS EN SOTO DE SAJAMBRE se compromete a ejecutarlas atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación en las siguientes condiciones:

PRECIO, Incluido el IVA: euros

Propuestas que se hacen

En a de de 2006.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en Sesión de fecha 5 de abril de 2006, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que han de regir en el contrato de la obra denominada DE PAVIMENTACIÓN EN SOTO DE SAJAMBRE. Procedimiento abierto- concurso y tramitación urgente.-

(Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de CCLL y el Ayto. de Oseja de Sajambre, para la realización de actuaciones de interés urbano.)

OBJETO DEL CONTRATO:

Ejecución de la obra DE PAVIMENTACIÓN EN SOTO DE SAJAMBRE por importe de ciento ochenta y tres mil trescientos sesenta y dos euros con ventiseis céntimos de euro 183.362,26 euros), IVA incluido, así como resto de gastos e impuestos en base al contenido del Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Industrial don Antonio Fernández Rodríguez, y aprobado por la Corporación.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.- AYUNTAMIENTO PLENO:

Lo que se hace público por plazo de cuatro días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones; a la vez se anuncia que el meritado expediente podrá ser examinado en la Secretaría Municipal en horario de oficina, de lunes a viernes de 9,30 h a 14 h.

Simultáneamente, se anuncia el concurso, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se llevará a efecto mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

A) Fecha límite de presentación.- El día en que se cumplan trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

B) Documentación a presentar.- La que se recoge y concreta en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares.

C) Lugar de presentación.- Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9,30 h a 14 h, también podrán presentarse proposiciones por correo.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO:

El precio de licitación: 183.362,26 euros, ciento ochenta y tres mil trescientos sesenta y dos euros con ventiseis céntimos de euro, IVA y resto de gastos incluidos.

FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA:

El 2% del presupuesto de ejecución de la obra y el 4% del importe de adjudicación del contrato respectivamente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don/ña mayor de edad, vecino/a de con domicilio en con DNI nº expedido en fecha en nombre propio (o en representación de) vecino de con domicilio en (conforme acreditado con poder bastanteado), enterado del concurso y Pliego de Cláusulas Administrativas Generales y Particulares y de prescripciones técnicas, tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto las obras denominadas de PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN SOTO DE SAJAMBRE se compromete a ejecutarlas atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación en las siguientes condiciones:

PRECIO, incluido el IVA: euros

Propuestas que se hacen

En a de de 2006.

4714

100,80 euros

Mancomunidades de Municipios

SAN EMILIANO-SENA DE LUNA

Habiendo aprobado inicialmente el Consejo de esta Mancomunidad el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 2005 en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2005, y no habiéndose formulado reclamaciones al mismo durante el período de exposición al público del expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se hace pública la aprobación definitiva con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	EUROS
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	
CAP. 1.-GASTOS DE PERSONAL	30.200,00
CAP. 2.-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	42.500,00
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
CAP. 6.-INVERSIONES REALES	7.300,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	80.000,00

ESTADO DE INGRESOS

	EUROS
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	
CAP. 3.-TASAS Y OTROS INGRESOS	13.300,00
CAP. 4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.700,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	80.000,00

Conjuntamente se aprueban las Bases de Ejecución del Presupuesto, las relaciones que integran el expediente y la plantilla de personal.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 169 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sena de Luna, 5 de enero de 2006.—El Vicepresidente, Pedro Madrigal Valcarce.

436

28,00 euros

Juntas Vecinales

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2005, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y publicado el preceptivo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en fecha de 13 de diciembre de 2004, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente a la fecha del presente, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Santovenia de la Valdoncina, 26 de abril de 2006.—EL PRESIDENTE, Ciriaco Martínez González.

4069

SANTA EULALIA DE CABRERA

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal la Cuenta General del Presupuesto de 2005, por un plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 212.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Eulalia de Cabrera, 16 de marzo de 2006.—El Presidente (ilegible).

4083

VILLARINO DE CABRERA

La Junta Vecinal de Villarino de Cabrera, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2006.

Lo que se hace público por el plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 169 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villarino de Cabrera, 15 de abril de 2006.—El Presidente (ilegible).

4089

EL GANSO

Reunida la Junta Vecinal de El Ganso, en el sitio de costumbre, el día 18 de noviembre de 2005, se acuerda aprobar el presupuesto provisional referido a los gastos e ingresos correspondientes al presente año, quedando así el citado balance como sigue:

Ingresos: 2.300 €.

Gastos: 2.500 €.

Sin más temas que acordar se termina la reunión y firman la presente acta, a 18 de noviembre de 2005, el Presidente de la Junta Vecinal y el Secretario.

El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1069

2,40 euros

En concejo celebrado el 2 de marzo de 2006, esta Junta Vecinal adoptó el acuerdo de Delegación en la Diputación Provincial de León de las facultades de gestión recaudatoria de los ingresos de derecho público correspondientes al cobro del Servicio de la Tasa por la prestación del servicio de suministro local de agua.

Lo que a tenor de lo dispuesto en el Art. 7.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las entidades locales, se publica para general conocimiento.

El Ganso, 3 de marzo de 2006.—El Presidente, Carlos Fernández Alonso.

1680

2,40 euros

VELILLA DE LA REINA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2005, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y publicado el preceptivo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra las mismas.

Velilla de la Reina, 16 de febrero de 2006.—El Presidente, José Ángel García Álvarez.

1440

2,80 euros

QUINTANA DEL MONTE

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local menor correspondiente a los ejercicios de 2003, 2004 y 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público en la presidencia de la entidad por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Quintana del Monte, 10 de marzo de 2006.—El Alcalde Pedáneo, Juan Carlos Pacho Iglesias.

2208

2,60 euros

VALDESOGO DE ABAJO

Don Pedro Castro Torres, Presidente de la Junta Vecinal de Valdesogo de Abajo, Ayuntamiento de Villaturiel, León, le traslada, para su conocimiento, que en la reunión celebrada por esta Junta Vecinal el pasado día 6 de mayo de 2006, entre otros asuntos, valoró el anteproyecto de la Ley de Montes de la Junta de Castilla y León llegando a las siguientes consideraciones:

1.- Que la Junta de Castilla y León ha propiciado un anteproyecto de Ley de Montes que, de convertirse en Ley, perjudicaría de manera grave y decisiva los intereses forestales de la provincia de León.

2.- Que la Diputación de León debe rechazar una normativa que pretende consagrar una visión intolerable e intervencionista que elimina cualquier protagonismo de los propietarios de los montes de nuestra provincia tanto públicos como privados, convirtiendo la gestión forestal en un reducto para tecnócratas que consagra una incautación de facto de los montes, especialmente grave en el importante patrimonio forestal público leonés, impidiendo a los legítimos propietarios la acción de administrar sus montes como consuetudinaria y tradicionalmente durante siglos hemos realizado los leoneses con excelentes resultados de conservación, compromiso y responsabilidad social en el manejo del monte.

3.- Entendemos que es un anteproyecto judicialmente cuestionable y débil con grandes lagunas de técnica legislativa.

4.- Entendemos igualmente que inspira principios de ruptura territorial del tejido social y económico de los montes en León por que ignora severamente la presencia humana de los leoneses en el territorio forestal, principales responsables de la conservación hasta nuestros días.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta Vecinal de Valdesogo de Abajo, Ayuntamiento de Villaturiel, en la provincia de León, tomó el siguiente acuerdo que, según la certificación del Sr. Secretario, literalmente dice:

1. Solicitar a la Junta de Castilla y León la retirada del anteproyecto de Ley de Montes de Castilla y León.

2. La elaboración de un nuevo anteproyecto dando participación tanto a las fuerzas políticas como a los propietarios forestales, especialmente a las entidades locales, muy mayoritariamente propietarias de los montes de León.

3. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Excm. Diputación de León.

León, 12 de mayo de 2006.-El Alcalde Pedáneo (ilegible).

3957 8,00 euros

Por esta Junta Vecinal se tramita expediente de aprobación del Inventario de Bienes y Derechos de la entidad local menor de Valdesogo de Abajo según el proyecto formado por la Diputación Provincial de León, y por medio del presente se somete el mismo a información pública por espacio de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

Valdesogo de Abajo, 12 de mayo de 2006.-EL PRESIDENTE, Pedro Castro Torres.

3958 3,00 euros

VILLAESTRIGO DEL PÁRAMO

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de fecha 28 de abril de 2006, acordó, por unanimidad de los tres miembros que de hecho y en derecho lo componen, la inclusión en la nueva Concentración Parcelaria que se está llevando a cabo en parte del término municipal de Zotes del Páramo (León), de los siguientes bienes comunales afectados, provenientes de masa común de la anterior concentración parcelaria:

1.- Finca número 48 del Polígono 119 de la actual Zona de Concentración Parcelaria de Zotes del Páramo (León).

2.- Finca número 1 del Polígono 120 de la actual Zona de Concentración Parcelaria de Zotes del Páramo (León).

3.- Finca número 35 del Polígono 121 de la actual Zona de Concentración Parcelaria de Zotes del Páramo (León).

4.- Finca número 22 del Polígono 123 de la actual Zona de Concentración Parcelaria de Zotes del Páramo (León).

5.- Finca número 27 del Polígono 123 de la actual Zona de Concentración Parcelaria de Zotes del Páramo (León).

6.- Finca número 10 del Polígono 125 de la actual Zona de Concentración Parcelaria de Zotes del Páramo (León).

7.- Finca número 30 del Polígono 126 de la actual Zona de Concentración Parcelaria de Zotes del Páramo (León).

8.- Finca número 41 del Polígono 126 de la actual Zona de Concentración Parcelaria de Zotes del Páramo (León).

9.- Finca número 45 del Polígono 126 de la actual Zona de Concentración Parcelaria de Zotes del Páramo (León).

10.- Finca número 51 del Polígono 126 de la actual Zona de Concentración Parcelaria de Zotes del Páramo (León).

11.- Finca número 9 del Polígono 127 de la actual Zona de Concentración Parcelaria de Zotes del Páramo (León).

12.- Finca número 26 del Polígono 127 de la actual Zona de Concentración Parcelaria de Zotes del Páramo (León).

13.- Finca número 1 del Polígono 128 de la actual Zona de Concentración Parcelaria de Zotes del Páramo (León).

14.- Finca número 1 del Polígono 129 de la actual Zona de Concentración Parcelaria de Zotes del Páramo (León).

15.- Finca número 17 del Polígono 129 de la actual Zona de Concentración Parcelaria de Zotes del Páramo (León).

Lo que, por medio del presente, se expone al público por espacio de quince días para que todos los interesados y afectados puedan presentar cuantas reclamaciones, observaciones y sugerencias estimen oportunas a esta Junta Vecinal. Durante el plazo expresado estará de manifiesto al público, en las oficinas de esta Junta Vecinal, el expediente que se tramita.

Villaestrigo del Páramo, 2 de mayo de 2006.-EL PRESIDENTE, (ilegible).

3990 10,00 euros

ESPINOSA DE LA RIBERA

Aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación por subasta de los aprovechamientos para pastos de fincas rústicas, bienes comunales de titularidad de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2006, se expone al público durante ocho días, a efectos de reclamaciones.

Al propio tiempo se abre el plazo de licitación bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.- Entidad adjudicadora: Junta Vecinal de Espinosa de la Ribera.

2.- Objeto: Aprovechamiento de pastos mediante precio de las siguientes fincas rústicas:

Polígono: 1.

Parcela: 1350 y 1117.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: tramitación ordinaria, procedimiento abierto, forma de adjudicación por subasta.

4.- Tipo de licitación:

Polígono: 1.

Parcela: 1350 y 1117.

€/año: Precio base: 2700 €.

5.- Obtención de documentación: Casa del Presidente de la Junta Vecinal.

6.- Presentación de proposiciones: Casa del Presidente de la Junta Vecinal.

Se presentarán en horario de oficina en los veintiséis días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ajustadas al modelo que se fija en los pliegos y que se facilitará en casa del Presidente de la Junta Vecinal.

7.- Documentación a presentar: La establecida en los pliegos aprobados por la Junta Vecinal de Espinosa de la Ribera.

8.- Apertura de pliegos: El primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones a las 14.00 en el Salón Cultural de Espinosa de la Ribera.

9. Gastos de anuncio: A cuenta del adjudicatario.

En Espinosa de la Ribera, 29 de mayo de 2006.-El Alcalde, Gregorio T. Martínez Martínez.

ACUERDO PLENARIO INICIANDO EL EXPEDIENTE, EN EL QUE JUSTIFIQUE LA CONVENIENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS PARA PASTOS MEDIANTE PRECIO Y FORMA DE PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN CON ARREGLO AL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

Don Enrique Martínez Lombó, Secretario de la Junta Vecinal de Espinosa de la Ribera.

CERTIFICO

Que por Acuerdo de la Junta Vecinal de Espinosa de la Ribera, de fecha 20 de mayo de 2006, en sesión ordinaria se adoptó con el voto

favorable de los dos vocales y el Presidente, el Acuerdo del tenor literal siguiente:

RESULTANDO que Junta Vecinal es propietaria del siguiente bien con la calificación de comunal:

Finca rústica ubicada en el paraje de Entre los Ríos-El Arenal, término municipal de Rioseco de Tapia, en el polígono 1 parcela 1350 y 1117, con una superficie de 129.128 m², inscrita en el inventario de bienes de la Junta Vecinal de Espinosa de la Ribera.

RESULTANDO que la Junta Vecinal de Espinosa de la Ribera estaría interesada en la adjudicación mediante precio a través de subasta de los aprovechamientos de los pastos que esos bienes generan justificando la utilización de este procedimiento en que el aprovechamiento común o colectivo resulta impracticable, precisamente porque en la actualidad la mayoría de los vecinos del municipio han dejado de tener ganadería, por lo que no existe un interés de los vecinos en cuanto al aprovechamiento o explotación colectiva. Igualmente tampoco es posible el aprovechamiento según costumbre o reglamentación local, ni adjudicación por lotes o suertes, por la razón antes expuesta, escaso número de vecinos con ganadería.

RESULTANDO que la parcela que se trata de enajenar tiene una calificación y clasificación urbanística como suelo rústico, y el uso permitido según el planeamiento es agrícola y ganadero.

CONSIDERANDO que el artículo 94 y ss. del R1372/1986 de 13 de junio, por el que se regula el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, establece la forma en la que se aprovecha y se disfrutan los bienes comunales.

CONSIDERANDO que el producto del aprovechamiento se destinará a servicios en utilidad de los que tuvieren derecho al aprovechamiento, sin que pueda detraerse por la corporación más de un 5% del importe.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 98 del R1372/1986 de 13 de junio, por el que se regula el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, la adjudicación mediante precio se hará por subasta en la que tengan preferencia en igualdad de condiciones los postores vecinos sobre los no residentes.

La Junta Vecinal con 3 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones ACUERDA:

Primero: iniciar el expediente de adjudicación mediante precio de los aprovechamientos para pastos de los siguientes bienes comunales:

Finca rústica ubicada en el paraje de Entre los Ríos-El Arenal, término municipal de Rioseco de Tapia, en el polígono 1 parcela 1350 y 1117, con una superficie de 129.128 m², inscrita en el inventario de bienes de la Junta Vecinal de Espinosa de la Ribera.

La adjudicación se efectuará por subasta pública en la que tendrán preferencia los postores vecinos.

SEGUNDO: Justificar la utilización de este procedimiento en que el aprovechamiento común o colectivo resulta impracticable, precisamente porque en la actualidad la mayoría de los vecinos del municipio han dejado de tener ganadería, por lo que no existe un interés de los vecinos en cuanto al aprovechamiento o explotación colectiva. Igualmente tampoco es posible el aprovechamiento según costumbre o reglamentación local, ni adjudicación por lotes o suertes, por la razón antes expuesta, escaso número de vecinos con ganadería

TERCERO.- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta para la adjudicación mediante precio de los aprovechamientos de los pastos de las parcelas 1350 y 1117 del polígono 1, considerado como bien comunal.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en los lugares de costumbre para que los interesados puedan presentar sus proposiciones.

QUINTO.- Remitir este acuerdo a la Exma. Diputación Provincial de León para su autorización conforme lo establecido en el artículo 98 del Reglamento de bienes, condicionando la eficacia de este acuerdo a la autorización de la Exma. Diputación Provincial.

SEXTO.- Destinar los recursos obtenidos del aprovechamiento a servicios en utilidad de los que tuvieren derecho al aprovecha-

miento, sin que pueda detraerse para otro fin la Junta Vecinal más de un 5% del importe.

SÉPTIMO.- Autorizar al presidente para que proceda a la formalización del contrato administrativo y su elevación a escritura pública en su caso.

Y para que conste a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del señor Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Espinosa de la Ribera, a 23 de mayo de 2006.

El Secretario, Enrique Martínez Lombó.-VºBº El Alcalde, Gregorio T. Martínez Martínez.

4448

92,00 euros

VELILLA DE LOS OTEROS

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Velilla de los Oteros, perteneciente al municipio de Pajares de los Oteros, tramita expediente administrativo para la SEGREGACIÓN de la finca parcela nº 5175, del polígono 101 de los de rústica del término municipal de Pajares de los Oteros.

Lo que se hace público por término de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado el expediente administrativo, para su consulta y presentación de reclamaciones.

Velilla de los Oteros, 1 de Junio de 2006.-El Alcalde-pedáneo, Constancio Rodríguez Gallego.

4863

10,40 euros

VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS

Por medio del presente se anuncia la subasta de seis parcelas propiedad de la Junta Vecinal sitas en el SAU 20-1 en Villarodrigo de las Regueras.

El expediente con la documentación necesaria está a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Villaquilambre, todos los días laborables, durante horas de oficina, salvo los sábados.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Villaquilambre, en horas de oficina, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las parcelas objeto de subasta son:

Parcela 38- Superficie 426 m² Precio Urbanizada 61.750 euros.

Parcela 39-Superficie 422 m² Precio Urbanizada 61.750 euros

Parcela 40- Superficie 445 m² Precio Urbanizada 61.750 euros

Parcela 45- Superficie 604 m² Precio Urbanizada 68.400 euros

Parcela 46- Superficie 604 m² Precio Urbanizada 68.400 m²

Parcela 47- Superficie 615 m² Precio Urbanizada 68.400 m².

Los precios indicados anteriormente son los que servirán de tipo base para la subasta mejorados al alza.

Para concurrir a la adjudicación el licitador deberá acreditar haber constituido, a favor de la Junta Vecinal, una garantía provisional del dos por ciento del valor de la finca a ingresar en la Cta. 2091-0921-50-3100003891 de la Caixa Galicia de Villaobispo. En caso de que se licite a más de una parcela se constituirá garantía por separado para cada una de ellas.

La garantía definitiva será equivalente al cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Cláusula 10ª. PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

A. Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Villaquilambre en horas de oficina durante el plazo de QUINCE DÍAS (Art. 78.2 RD 2/2000 TRLCAP), contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

B. Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE

SUBASTA DE LAS PARCELAS "Nº - , Y DE LA JUNTA VECINAL DE VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS, INCLUIDA EN EL SECTOR SAU-20-1 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAQUILAMBRE".

Dentro de este sobre mayor habrá dos sobres, A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior, y un subtítulo:

El SOBRE A se subtitulará PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL LICITADOR Y GARANTÍA DEPOSITADA-, y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en de otra persona.
- c) En el caso de tratarse de una persona jurídica, escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza. Si no fuere exigible la inscripción de la persona jurídica en el Registro Mercantil, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regulan su actividad.
- d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional por los valores previstos en la cláusula novena del presente contrato a favor de la Junta Vecinal de Villarrodrigo de las Regueras por importe equivalente al 2 por 100 de la valoración económica de los bienes.
- e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurrido en ninguna de las causas de prohibición de contratación previstas en el artículo 20 RD 2/2000 TRLCAP.

El SOBRE B se subtitulará "OFERTA ECONÓMICA" con el siguiente modelo:

El abajo firmante don, mayor de edad, de profesión, domiciliado en y con DNI núm, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de,) teniendo conocimiento de la convocatoria de SUBASTA anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número, de fecha, toma parte, y se compromete a adquirir LA PARCELA "N DE LA JUNTA VECINAL DE VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS EN EL SECTOR SAU-20-1. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAQUILAMBRE".

Y HACE CONSTAR:

1º. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2º. Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3º. Que se compromete a adquirir LA PARCELA Nº DE LA JUNTA VECINAL DE VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS INCLUIDA, EN EL SECTOR SAU-20-1 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAQUILAMBRE" con el precio de euros (letras y cifras) más el 16% en concepto de IVA.

4º. Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en el artículo 20 RD 2/2000 TRLCAP.

Y DECLARA:

Uno. Que acepta plenamente las condiciones y las obligaciones del Pliego económico-administrativo, y que se compromete a cumplirlo estrictamente.

Dos. Que se propone adquirir el BIEN de referencia por la cantidad de euros, más el 16% en concepto de IVA.

Tres. Que no está comprendido en las normas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y de prohibición de contratar establecida en el artículo 20 RD 2/2000 TRLCAP.

Cuarto. Que adjunta la documentación exigida.

..... de de 2006.

Villarrodrigo de las Regueras, 6 de junio 2006.—EL PRESIDENTE (ilegible).

4868

52,80 euros

QUINTANILLA DE SOMOZA

Formulada y rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2005, con los documentos señalados en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con sus justificantes y el informe oportuno, por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Quintanilla de Somoza, 8 de junio de 2006.—La Presidenta, Ana Rosa Zorita Martínez. 4874

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Quintanilla de Somoza en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de junio de 2006, el Presupuesto General para 2006, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones que deberán presentarse ante la Junta Vecinal, que las resolverá en un plazo de treinta días. Si al término del plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Quintanilla de Somoza, 7 de junio de 2006.—La Presidenta, Ana Rosa Zorita Martínez. 4875

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. EXPTE.: 12/06/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U., con domicilio en LEÓN, c/ La Sema, 90, solicitando el Proyecto de la Subestación Transformadora de Reparto (STR) de 45/13 kV denominada "STR OTERUELO", en el Parque Tecnológico sito en las pedanías de Oteruelo y Armunia, término municipal de León, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 26 de enero de 2006 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de la Subestación Transformadora de Reparto; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 6 de abril de 2006, notificándose al mismo tiempo al Excmo. Ayuntamiento de León.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas. (Boletín Oficial de Castilla y León nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en

Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Nueva Subestación Transformadora de Interior 45/13 kV, denominada "Oteruelo", para dotar de suministro eléctrico el Polígono Tecnológico y su entorno. Sed relacionan a continuación las instalaciones eléctricas generales que conformarán la nueva STR Oteruelo.

* Un sistema eléctrico de 45 kV, con una configuración en H tipo interior con asilamiento en SF₆ y ocho posiciones correspondientes a dos de línea, dos de transformador, una de partición, una de remonte y dos de medida.

* Un sistema eléctrico de 13 kV, con una configuración de simple barra partida (SBP) tipo interior con aislamiento en SF₆, conformado por dos módulos de celdas con un total de dieciséis posiciones de las que ocho serán salidas de línea, dos de transformador, dos de servicios auxiliares con medida de tensión, una de partición, una de remonte y dos de batería de condensadores. Este sistema se completa con la dotación de dos baterías de condensadores (BC).

* Una transformación dotada con dos transformadores de 10 MVA cada uno y relación 45/13 kV, dotados con sus correspondientes reactivas de puesta a tierra. Para el suministro de los equipos y servicios propios de la Subestación se montarán dos transformadores de servicios auxiliares (TSA) de relación 20/0,380-0,220 kV, y 50 kVA, de potencia cada uno.

* Un edificio de celdas y control en el que se ubicarán los transformadores, las celdas de 45 kV, celdas de 13 kV, equipos de control, protección, comunicación, servicios auxiliares en BT, etc., necesarios para el correcto funcionamiento de la Subestación, así como una pequeña dependencia para aseo y vestuario.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Ángel Fernández Álvarez, con fecha noviembre de 2005 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las con-

secuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 9 de mayo de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

4177

75,20 euros

* * *

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. EXPTE.: 28/06/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U., con domicilio en LEÓN, c/ La Sema, 90, solicitando el Proyecto de línea subterránea de M.T. a 20 kV denominada "El Castillo", C.T. y línea subterránea de B.T., para suministro a viviendas y locales, en la c/ Cuchillo, 18, en Valencia de Don Juan, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 13 de febrero de 2006 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea subterránea de M.T., C.T. y línea subterránea de B.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 12 de abril de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas. (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 20 kV, y C.T. para edificio de viviendas en la calle Cuchillo, 18, de Valencia de Don Juan. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 60 metros aproximadamente. Entroncará en la línea "El Castillo", aledaña al C.T. "7264", discurrirá por la calle Cuchillo y alimentará un nuevo C.T.

El C.T. será del tipo local en planta baja de edificio, formado por una máquina de 630 kVA, 20 kV/400.-231 V, dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV, 400 A. y corte en SF6.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. Antonio Francisco Pérez López, con fecha diciembre 2005 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.º El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.º El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.º Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.º En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.º El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 11 de mayo de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

4178

59,20 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. EXPTE.: 34/06/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U., con domicilio en LEÓN, c/ La Sema, 90, solicitando el Proyecto de modificación de línea aérea de A.T. a 45 kV, "Herrera I", entre los apoyos 288 al 290, para conexión de Central Hidroeléctrica Salto de Boñar, en el término municipal de Boñar, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 17 de enero de 2006 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de modificación de línea aérea de A.T. ; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 12 de abril de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Boñar.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas. (Boletín Oficial de Castilla y León nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Sustitución de los apoyos 288 y 289 de la línea a 45 kV existente y denominada "Herrera I", por apoyos metálicos de celosía.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. Florencio Jesús Címbra Nistal, con fecha enero 2006 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.º El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.º El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.º Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos

que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 11 de mayo de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, P. D., Emilio Fernández Tuñón.

4179

59,20 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. EXPTE.: 340/05/6337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U., con domicilio en LEÓN, c/ La Serna, 90, solicitando el Proyecto de línea subterránea de M.T., denominada "Espacio León", C.T. y línea subterránea de B.T. para alimentar a "Urbanización del Área A.P.I. 13-b", entre las calles Gutiérrez Mellado y calles de la "Urbanización del Área A.P.I. 13-b", en la zona de la Glorieta del Hospital de San Juan de Dios, entre la Avda. del Río Bernesga y la Carretera de Caboalles, en las proximidades del Área 17 de León, en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.ª Con fecha 26 de diciembre de 2005 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea subterránea de M.T., denominada "Espacio León", C.T. y línea subterránea de B.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2.ª Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 6 de abril de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.ª La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas. (Boletín Oficial de Castilla y León nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y des-

concentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2.ª Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.ª A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, y C.T., para dotar de suministro eléctrico a una urbanización del Área "A.P.I. 13-b", en la calle Gutiérrez Mellado, en San Andrés del Rabanedo. Formada por conductor de aluminio HEPRZI, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 205 metros. Entroncará en la línea que unos los CC.TT. "Urbanización Área 17-CT1 y Urbanización Área 17-CT-2", discurrirá por calles de la Urbanización y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo subterráneo, formado por una máquina de hasta 630 kVA, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV/400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. Santiago Estévez Cortes, con fecha noviembre de 2005 y los Condicionados que se señalan en el punto 7.º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 8 de mayo de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

4211 60,80 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 227/05/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U., con domicilio en LEÓN, c/ La Serna, 90, solicitando el Proyecto de línea subterránea de M.T., C.T. compacto de 400 kVA, y red de B.T. para dos edificios de viviendas en c/ Las Bodegas y c/ La Paz, en La Virgen del Camino, término municipal de Valverde de la Virgen, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 12 de septiembre de 2005 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea subterránea de M.T., C.T. compacto y red de B.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 7 de noviembre de 2005, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen y remitiendo la correspondiente separata de cruzamiento al Ministerio de Fomento.-Carreteras del Estado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas. (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, y C.T. en c/ Las Bodegas, de La Virgen del camino. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 375 metros. Entronca en la línea "Valverde de la Virgen", discurre por las calles El Mesón, Astorga, La Capilla y Las Bodegas, es paralela a la N-120 y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo prefabricado de hormigón, formado por una máquina de 400 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y una de protección, 24 kV/400 A. y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. José Angel Robla, con fecha agosto de 2005 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 15 de mayo de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

4285 62,40 euros

Habiendo dictado resolución el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa determinando el justiprecio de la finca número 299, del polígono 34, del término municipal de Corullón, afectada por el expediente de expropiación forzosa derivado de la concesión minera denominada "San Pedro" nº 14.499, cuyo titular es la empresa Cuarcitas

Padomiña, S.A., el día 3 de mayo del corriente año, a las 11.30 horas se procederá a su pago en las dependencias del Ayuntamiento de Corullón, mediante talón nominativo, salvo que con anterioridad al día 17 de abril la propietaria afectada comunique a este Servicio Territorial su deseo de percibirlo por transferencia bancaria, de acuerdo con el artículo 48.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 21/1986, de 23 de diciembre.

En el supuesto de que pretendan percibir el preferido justiprecio mediante talón nominativo, deberá acudir provisto del DNI a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite que la finca es propiedad de doña Ana Hortensia Samprón del Valle, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado.

En el caso de que la forma de pago sea por medio de transferencia bancaria, deberá presentar, antes del mencionado día 17 de abril, la documentación acreditativa de la propiedad de los bienes afectados, ante la empresa Cuarcitas Padomiña, S.A., con domicilio en Villafranca del Bierzo (León), carretera de La Coruña km. 404.

Si el 3 de mayo, día fijado para el pago, no pudiera efectuarse éste, las cantidades fijadas serán consignadas en la Caja General de Depósitos del Servicio Territorial de Hacienda de León.

León, 10 de marzo de 2006.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2212

20,00 euros

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL

Por Orden nº 473 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de fecha 11 de abril de 2005 (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 73 de 18 de abril) se dispone que se realice la nueva concentración parcelaria de la Zona Regable del Páramo Bajo (León-Zamora), distribuida la zona en Demarcaciones por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de fecha 13 de septiembre de 2005 (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 182 de 20 de septiembre), se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. Fidentino Reyero Fernández, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, por delegación del Ilmo. Sr. Delegado Territorial en León de la Junta de Castilla y León

VICEPRESIDENTE:

D. Francisco Javier Fernández González, Jefe del Área de Estructuras Agrarias, por delegación del Sr. Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

VOCALES:

- D. Maximino Álvarez Solís, Sr. Notario de La Bañeza

-D. Consuelo Canella Díaz, Sra. Registradora del Registro de la Propiedad de La Bañeza.

-D. Carlos M^a Zotes Fierro, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Antigua.

-D. Valentín Martínez Sánchez, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Laguna de Negrillos.

-D^a M^a del Carmen Quiñones Cadenas, Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Zotes del Páramo.

-D. Saturnino González Cadenas, Sr. Presidente de la Junta Vecinal de La Antigua.

-D. Francisco Gago Limia, Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Audanzas del Valle.

-D. Felipe Rancho González, Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Cazanuecos.

-D. Francisco Ferrero Pozuelo, Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Ribera de la Polvorosa

-D. Victorino Pérez Fernández, Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Villamorico.

-D. José Martínez Cadenas, Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Villastrigo del Páramo.

-D. Salvador Hidalgo Fernández, Sr. Presidente de la Junta Agropecuaria Local de Grial de Ribera.

-D. Joaquín Fernández Huerga, Sr. Presidente de la Junta Agropecuaria Local de Ribera de la Polvorosa.

-D. Francisco Javier Alonso Fierro, Sr. Presidente de la Junta Agropecuaria Local de Audanzas del Valle.

-D. Luciano Fernández Álvarez, Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes del Páramo Bajo (León).

-D. Daniel Santos Vega, Ingeniero Agrónomo del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

-D. Ricardo Cagigal Martín, Ingeniero T. Agrícola del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

-D. Agricio Gorgojo Huerga (Representante de los agricultores)

- D. Agustín Fernández Amez (Representante de los agricultores).

- D. Aquilino Vicente Cardo

(Representante de los agricultores.

- D. Valentín Martínez del Pozo (Representante de los agricultores).

- D. José Luis Fernández García (Representante de las Juntas de Trabajo).

SECRETARIO: D. José Félix Hernández Bustos (Técnico Superior del S. T de Agricultura y Ganadería).

León, 25 de mayo de 2006.—El Presidente de la Comisión Local, Fidentino Reyero Fernández. 4329

* * *

Visto el Acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Brazuelo (LEÓN), este Servicio Territorial, en base a lo determinado en el artículo 54 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, y en virtud de las atribuciones delegadas mediante Decreto 83/1996 de 28 de marzo, sobre desconcentración de atribuciones de la Consejería de Agricultura y Ganadería en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, acuerda dar posesión provisional de las nuevas fincas de replazo.

Por ello se pondrán a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que esta Resolución se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Según determina el artículo 56 de la Ley antes mencionada, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el Boletín antes referido, podrán los interesados presentar reclamaciones acompañando dictamen pericial sobre las diferencias de superficie superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración, mediante escrito dirigido al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, en León, Edificio de Servicios Administrativos Múltiples, Avda. de Peregrinos s/n.

León, 18 de mayo de 2006.—P.D., EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Fidentino Reyero Fernández. 4571

Servicio Territorial de Fomento

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS, AFECTADOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUBILLOS DEL SIL AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: MEJORA ACCESO. ACCESO A CUBILLOS DEL SIL DESDE LA CL-631 (GLORIETA DE CUBILLOS) Y CONEXIÓN CON EL CAMINO DE SERVICIO DE LA MARGEN DERECHA DE LA AUTOVÍA CUBILLOS-TORENO. CLAVE: 3.L-LE-6.

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2006 del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se abre un período de información pública,

se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados pertenecientes al término municipal de Cubillos del Sil y se señala la fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de las obras del Proyecto arriba mencionado.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 16 de marzo de 2005, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Iniciándose el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (*Boletín Oficial de Castilla y León* de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, HA RESUELTO convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Cubillos del Sil, afectado por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, "*Diario de León*", "*La Crónica 16 de León*" y Edicto con relación de propietarios publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Avda. de los Peregrinos, s/n., 24071-León, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y hora que a continuación se indica:

LUGAR: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

FECHA: 13-06-06

HORAS: 12,00

FINCAS Nº: 1 al 10

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de los Edictos expuestos en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento señalado y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito a éste Servicio y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 5 de mayo de 2006.—LA JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Ana Suárez Fidalgo.

3866

58,40 euros

Servicio Territorial de Medio Ambiente

EXPEDIENTES PARA LA CONSTITUCIÓN, ADECUACIÓN, CAMBIO DE TITULARIDAD Y ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COTOS PRIVADOS DE CAZA

Se convoca un periodo de información pública que estará abierto durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día si-

guiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen pertinentes durante el plazo indicado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Edificio Múltiple, 5ª Planta, Avda. Peregrinos, s/n, León).

EXPEDIENTES DE CONSTITUCIÓN

Nº 1 Titular: Club Deportivo de Caza "Castrillo del Condado"

Terrenos afectados: Fincas Particulares

Entidad Local: Castrillo del Condado

Término Municipal: Vegas del Condado

Nº 2 Titular: Club Deportivo "San Martín"

Terrenos afectados: Fincas Particulares

Entidad Local: Bonillos

Término Municipal: Brazuelo

Nº 3 Titular: Asociación de Cazadores "El Seo"

Terrenos afectados: Fincas Particulares, Terrenos Comunales, Montes L.D. (529, 530, 533, 535 y 548) y Monte U.P. nº 854

Entidad Local: Oencia y Lusio

Término Municipal: Oencia

Nº 4 Titular: Club Deportivo de Caza "San Vicente"

Terrenos afectados: Terrenos Comunales y Fincas Rústicas Particulares

Entidad Local: Celada de la Vega y Cuevas

Término Municipal: San Justo de la Vega y Valderrey

Nº 5 Titular: Club Deportivo de Caza "Cueto del Bierzo"

Terrenos afectados: Fincas Rústicas Particulares y Terrenos Comunales

Entidad Local: Cueto

Término Municipal: Sancedo

EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN

Nº 1 Titular: Ayuntamiento de Molinaseca

Matrícula: LE-10.740

Terrenos afectados: Montes U.P. (364 y 366) y Fincas Rústicas Particulares

Entidad Local: Castrillo del Monte

Término Municipal: Molinaseca

Nº 2 Titular: Junta Vecinal de Los Barrios de Nistoso

Matrícula: LE-10.760

Terrenos afectados: Monte U.P. nº 66

Entidad Local: Los Barrios de Nistoso

Término Municipal: Villagatón-Brañuelas

Nº 3 Titular: Junta Vecinal de Val de San Román

Matrícula: LE-10.778

Terrenos afectados: Monte L.D. nº 79

Entidad Local: Val de San Román

Término Municipal: Val de San Lorenzo

Nº 4 Titular: Junta Vecinal de Robledo de Babia

Matrícula: LE-10.782

Terrenos afectados: Montes U.P. (221, 224 y 229)

Entidad Local: Cospedal, Huergas de Babia y Robledo de Babia

Término Municipal: Cabrillanes y San Emiliano

Nº 5 Titular: Junta Vecinal de Castrillo de la Valduerna

Matrícula: LE-10.788

Terrenos afectados: Montes L.D. (105, 106 y 107) y Fincas Rústicas Particulares

Entidad Local: Castrillo de la Valduerna y Velilla de la Valduerna

Término Municipal: Castrillo de la Valduerna

Nº 6 Titular: Junta Vecinal de Montejos del Camino

Matrícula: LE-10.800

Terrenos afectados: Monte L.D. nº 216

Entidad Local: Montejos del Camino

Término Municipal: Valverde de la Virgen

EXPEDIENTES DE CAMBIO DE TITULARIDAD Y ADECUACIÓN

Nº 2 Nuevo Titular: Club Deportivo Magaz de Cepeda

Antiguo Titular: Antonio Freire González

Matrícula: LE-10.876
 Terrenos afectados: Monte L.D. nº 33, Terrenos Comunales y Fincas Rústicas Particulares
 Entidad Local: Magaz de Cepeda
 Término Municipal: Magaz de Cepeda

EXPEDIENTES DE AMPLIACIÓN

Nº 1 Titular: Junta Vecinal de La Cueta

Matrícula: LE-10.163

Terrenos afectados: Fincas Rústicas Privadas

Entidad Local: La Cueta

Término Municipal: Cabrillanes

Nº 2 Titular: Club Deportivo de Caza Los Molinos

Matrícula: LE-10.308 y ANULACIÓN LE-10.935

Terrenos afectados: Monte U.P. nº 137

Entidad Local: Piedrafita de Babia

Término Municipal: Cabrillanes

Nº 3 Titular: Club Deportivo Santovenia del Monte

Matrícula: LE-10.396 y ANULACIÓN LE-11.110

Terrenos afectados: Monte L.D. nº 211

Entidad Local: Santovenia del Monte

Término Municipal: Valdefresno

Nº 4 Titular: Junta Vecinal de Fontanos de Torío

Matrícula: LE-10.538

Terrenos afectados: Monte U.P. nº 107

Entidad Local: Garrafe de Torío

Término Municipal: Garrafe de Torío

León, 11 de mayo de 2006.—El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, PA, el Secretario Técnico, Julio Arredondo Fernández.
 4216 76,80 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 17 de marzo de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

RELACIÓN QUE SE CITA
 NÚM. REMESA: 24 03 1 06 000008

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
10 24103308819	0111	GARCIA MIELGO SECUNDINO CL EUGENIO DE NORA 7 2º C - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 05 002792117	24 01 05 00188980	24 03
07 240059918594	0521	DEL AMO FERNANDEZ MARIA JESUS CL GONZALO DE BERCEO 10 - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 05 002805251	24 01 05 00189889	24 03
07 240057030927	0721	ANTON FERNANDEZ JOSE RAMON CL LAS ESCUELAS 0 - 24197 VILLANUEVA DEL ARBOL	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 05 002806261	24 01 05 00190802	24 03
10 24103983472	1211	GARCIA FERNANDEZ JOSE ANTONIO CL ANTONIO MACHSDO 5 1º D - 24007 VILLAQUILAMBRE	NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS 24 01 351 05 003081194	24 01 05 00154123	24 03
07 470030662285	0521	GONZALEZ DOCAMPO DANIEL CL REAL 45 - 24227 SANFELISMO	NOTIFICACION DE TRASLADO DE EXPEDIENTE 24 03 152 06 000069426	24 03 92 00003053	24 03
07 241009423632	0521	MARCOS RODRIGUEZ MARIO CL MODESTO LAFUENTE 7 4 1 - 24004 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 05 002738664	24 03 05 00180965	24 03
07 240062515770	0521	RODRIGUEZ CARRACEDO M VISITACION CL MODESTO LAFUENTE 7 4 - 24004 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 05 002738765	24 03 05 00181066	24 03
10 24102988921	0111	LIEBANA FERNANDEZ AGUSTIN CR VILLALOBAR-ARDON N630, KM.9 0 - 24233 VILLALOBAR	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 05 002769885	24 03 05 00183288	24 03
07 240033630685	0721	MARTINEZ LORENZO CAMILO ZZ NO CONSTA 0 - 24738 CUNAS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 05 002786053	24 03 05 00185817	24 03
07 240042069180	0521	MARCH GONZALEZ FERNANDO CL GOYA 5 - 24193 NAVATEJERA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 05 003574480	24 03 05 00226536	24 03
10 24004686479	0911	CARBONES CAMINAYO S.A. CL NO CONSTA 0 - 24883 CAMINAYO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 000200778	24 03 06 00009931	24 03
10 24103565968	0111	HOCES AVENTURA,S.L. CL LA RANERA 0 - 24836 YEGACERVERA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 000276459	24 03 06 00012759	24 03
10 24004555632	0911	MINAS DEL BERNESGA,S.L. LG LLANOS DE ALBA-CL/REAL 103 - 24640 ROBLA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 000276560	24 03 06 00012860	24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 240057146317	0521	RODRIGUEZ CUESTA MANUEL CL CARRIZO 49 BJ - 24285 RIOFRIO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 000276661	24 03 06 00012961	24 03
10 24104129780	0111	HOSTELERIA SANTIAGO CRESPO, S.L. AV CONSTITUCION 64 - 24320 SAHAGUN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 000276762	24 03 06 00013062	24 03
10 24102738236	0111	CONSTRUCCIONES MONTAÑA ORIENTAL DE LEON, S.L. PZ DEL POZO 3 - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 000277974	24 03 06 00014577	24 03
07 241015113185	0521	MORALES BERMUDEZ GLORIA PATRICIA CL RABANAL 8 - 24850 BOÑAR	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 000278479	24 03 06 00015082	24 03
10 24101208868	0111	AUTOS VILLARENTE, S.L. CL CAMINO DE SANTIAGO, 76 - 24226 VILLARENTE	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 03 303 05 001014286	24 03 03 000141606	24 03
10 24103299321	0111	DECOASTUR, SDAD COOP CL LA CRUZ 20 - 24700 ASTORGA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 03 303 05 003271962	24 03 05 000158838	24 03
07 240056323635	0521	FERNANDEZ VALDERREY BALTASAR CL TORENEROS, 14 - 24730 DESTRIANA	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 05 002796460	24 03 91 000448721	24 03
07 240050227486	0521	HAYA MARTINEZ EMILIO ANGEL CL MAYOR 35 - 24237 TORAL DE LOS GUZMANE	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 05 002796662	24 03 03 000138269	24 03
07 240054173164	0521	VAZQUEZ BARRIO JAIME EUSEBIO CL GRAN CAPITAN 11 - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 05 002847384	24 01 91 00064591	24 03
07 240052591155	0521	PRIETO PARRADO CARLOS JAVIER CL SIRA SAMPEDRO 26 1 A - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 05 002848600	24 01 02 00030160	24 03
07 240049426026	0521	GONZALEZ GARCIA CARLOS ALBERTO TR DEL CAMPILLO 2 2º D - 24850 BOÑAR	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 05 002852842	24 03 94 00081721	24 03
07 360076769153	0521	VALDERREY MARTINEZ ISMAEL CL EL MEDIO 0 - 24730 ROLEDINO DE LA VALD	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 05 002853044	24 03 97 00017239	24 03
10 24102585460	0111	VILA RODRIGUEZ JULIO CESAR ZZ NO CONSTA 0 - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 05 002853448	24 03 01 00018276	24 03
07 240060220712	0521	GARCIA RAMOS JOSE EMILIO CT MADRID-CORUÑA 306 - 24700 ASTORGA	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 05 002855670	24 03 03 000189092	24 03
07 280371806953	0521	ALONSO DIEZ JOSE MIGUEL CL MIGUEL ZAERA, 14 - 24007 LEON	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 05 002855771	24 03 04 00006540	24 03
07 240059038322	0521	TEJERINA FERNANDEZ JOSE CARLOS CL ROSARIO GUERRERO 13 - 24152 VEGAQUEMADA	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 05 002858300	24 03 04 00099395	24 03
10 24103432996	0111	HOSPEDERIA SAN MILLAN N, S.L. ZZ NO CONSTA 0 - 24237 SAN MILLAN DE LOS CA	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 05 002858502	24 03 04 00016472	24 03
07 261009064801	0611	GARCIA SALAZAR JENIFER CL ALONSO CASTRILLO 22 2º E - 24220 VALDERAS	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 05 002859209	24 03 04 000151535	24 03
07 240060466141	0521	ROMERO RODRIGUEZ JOSE IGNACIO AV DE LEON 256 - 24196 CARBAJAL DE LA LEGUA	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 05 002860017	24 03 05 00012429	24 03
07 240046075987	0521	VALLINAS RIVERA JOSE MARIA CL MATADERO VIEJO 10 - 24220 VALDERAS	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 05 002864562	24 03 05 000114075	24 03
07 240046075987	0521	VALLINAS RIVERA JOSE MARIA CL MATADERO VIEJO 10 - 24220 VALDERAS	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 05 002864663	24 03 05 000114075	24 03
07 240051318233	0721	FERNANDEZ VEGA CARLOS CL LA IGLESIA 0 - 24171 CASTROMUDARRA	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 05 002865774	24 03 05 000118624	24 03
07 241012502976	0521	CASTRO-HERMO CABREJAS KARINA ANDREA PO SALAMANCA 35 4 B - 24009 LEON	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 05 002877595	24 03 05 000167427	24 03
07 240035113270	0721	MEDINA MEDINA JESUS AMADOR CL LA IGLESIA 15 - 24171 CASTROMUDARRA	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 05 002916294	24 03 04 00015533	24 03
10 24102978615	0111	RAMAR-LEON CONSTRUCCIONES, S.L. CL COLADA 13 - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 05 002941253	24 01 02 00041577	24 03
07 440019414291	0521	MARTINEZ MARTINEZ IGNACIO CL PICASO 3 2 J - 24193 NAVATEJERA	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 05 002941960	24 01 05 000161601	24 03
07 240059038322	0521	TEJERINA FERNANDEZ JOSE CARLOS CL ROSARIO GUERRERO 13 - 24152 VEGAQUEMADA	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 05 002944788	24 03 04 00099395	24 03
07 331013238210	0521	PEREZ CARRO AROA CL JORGE DE MONTEMAYOR 14 2º A - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 05 002945701	24 03 05 00022028	24 03
07 240047382659	0521	POSADA RAMOS ADELA CL DR. MERIDA PEREZ 23 - 24750 BAÑEZA (LA)	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 05 002947519	24 03 05 000103264	24 03
07 240051318233	0721	FERNANDEZ VEGA CARLOS CL LA IGLESIA 0 - 24171 CASTROMUDARRA	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 05 002947923	24 03 05 000118624	24 03
07 240036975165	0721	BANDERA GONZALEZ VICTOR ZZ NO CONSTA 0 - 24890 SAN FELIZ DE TORIO	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 05 002949236	24 03 05 000133980	24 03
10 24100891701	0111	LORENZO FERNANDEZ TOMAS CL LOS LAGOS 4 2 A - 24008 NAVATEJERA	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 05 002978437	24 01 96 00006837	24 03
07 240061621653	0521	ALONSO GONZALEZ LUIS ANTONIO CL EL PUENTE 0 - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 05 002979952	24 03 03 00003782	24 03
10 24102953555	0111	MOISES AUGUSTO VINHA S, S.L. CL LOS BARRIALES 0 - 24710 SAN JUSTO DE LA VEGA	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 05 002980962	24 03 04 000072319	24 03
10 24103450275	0111	PUENTE JAÑEZ ANGEL JESUS CL COVADONGA 3 2º BJ - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 05 002987329	24 03 05 000170659	24 03
07 240031642993	0521	GARCIA SUAREZ MANUEL CL NO CONSTA 0 - 24124 OTERO DE LAS DUEÑAS	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000301014	24 03 88 000032142	24 03
10 24102551209	1211	MANTECA APARICIO TEODORO CL ASTORGA 13 - 24750 BAÑEZA (LA)	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000301620	24 03 05 000106193	24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 240048942844	0721	GRANDE GONZALEZ AMANCIO CL LA IGLESIA 14 - 24249 POBLADURA DE PELAYO	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000302125	24 03 05 00183187	24 03
10 24103513428	0111	TRANSPORTES ROBLES C ASTAÑON, S.L. ZZ NO CONSTA 0 - 24608 BUIZA	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000302630	24 03 05 00224415	24 03
07 240060846764	0521	CARNICERO SANCHEZ M MONTSERRAT CM VIEJO 1 - 24680 VILLAMANIN	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000350322	24 01 92 00016627	24 03
07 240053588942	0521	GONZALEZ SIERRA JUAN JOSE CL LA FUENTE 22 1º IZD - 24007 VILLOBISPO DE LAS R	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000350423	24 01 96 00000167	24 03
10 24103983472	1211	GARCIA FERNANDEZ JOSE ANTONIO CL ANTONIO MACHADO 5 1 D - 24008 VILLAQUILAMBRE	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000350928	24 01 05 00154123	24 03
10 24101919594	0111	EL BODEGON LEONES, S. L. LG PARAJE SANTA CATALINA 0 - 24231 CEMBRANOS	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000351332	24 01 05 00179886	24 03
10 24004076389	0111	REDONDO FERNANDEZ PABLO LA CARRERA 0 - 24711 VILLOBISPO	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000351736	24 03 90 00195884	24 03
10 24004995869	0111	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO PANDORADO 65 - 24700 ASTORGA	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000352342	24 03 91 00365259	24 03
07 240043045143	0521	RODRIGUEZ MARTINEZ CANDIDO E AV DE LEON 115 - 24270 VILLANUEVA DE CARRIZ	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000352847	24 03 94 00069896	24 03
07 240057724576	0521	GONZALEZ RUBIO M MERCEDES AV LA UNION 22 - 24391 RIBASECA	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000353453	24 03 00 00018754	24 03
07 241006987922	0521	LYOUBI - EL HOUSSEINE CL QUINTANILLA 3 - 24270 CARRIZO DE LA RIBERA	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000353554	24 03 00 00031585	24 03
07 171001260792	0521	OUZAID - LHOUCHEIN CL POSTIGO 6 - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000353756	24 03 01 00018478	24 03
07 240056449432	0521	SANCHEZ ALVAREZ ANGEL LAUREANO CL MARTIN SARMIENTO (CRRZ RBR) 15 1º DCH - 24004 LEON	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000354160	24 03 02 00073069	24 03
10 24103308112	0111	Montes Panicles Francisco Javier CR NACIONAL 630 KM. 181 0 - 24237 SAN MILLAN DE LOS CA	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000354261	24 03 02 00097826	24 03
07 241005466032	0521	ALDONZA DIEZ OSCAR CL REAL 1 - 24234 VILLAMORICO	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000354665	24 03 03 00097853	24 03
07 241011443959	0521	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONIO CL EDUARDO CONTRERAS 10 - 24716 BRAZUELO	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000354766	24 03 03 00108462	24 03
10 24102233129	0111	SERTUR OCIO, S.L. LG ESTACION INVERNAL SAN ISIDRO 0 - 24855 ISOBA	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000354968	24 03 03 00146353	24 03
07 280371806953	0521	ALONSO DIEZ JOSE MIGUEL CL MIGUEL ZAERA, 14 - 24007 LEON	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000355170	24 03 04 00006540	24 03
07 241009508003	2300	ALONSO QUIÑONES ESME RALDA CL ANTONIO BORDAS, 51 0 - 24750 BAÑEZA (LA)	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000356382	24 03 04 00103540	24 03
07 481027463616	0521	HENDERSON - HAROLD CL DEL RECREO 1 1 - 24122 LORENZANA	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000356887	24 03 05 00006365	24 03
07 240060466141	0521	ROMERO RODRIGUEZ JOSE IGNACIO AV DE LEON 256 - 24196 CARBAJAL DE LA LEGUA	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000357089	24 03 05 00012429	24 03
07 240053848216	0521	CORDERO GARCIA JOSE ANTONIO CT PANDORADO 47 2º B - 24700 ASTORGA	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000357190	24 03 05 00018489	24 03
07 240055342723	0521	ALVAREZ CARBAJO CELESTINO AV DEL CUETO 0 - 24767 JIMENEZ DE JAMUZ	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000357594	24 03 05 00032334	24 03
07 240048532818	0521	GONZALEZ SANTOS MARIA LUZ CL JUAN DE FERRERAS 8 1 A - 24750 BAÑEZA (LA)	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000357695	24 03 05 00038293	24 03
07 241011917845	0611	STOYANOVA RODRIGES GANKA CL CANAL DE ROSAS 53 - 24230 VALDEVIMBRE	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000358002	24 03 05 00043246	24 03
07 241008054720	0521	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DAVID PG LOS QUIÑONES, PARC. 1702 0 - 24392 CHOZAS DE ABAJO	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000358709	24 03 05 00082248	24 03
10 24100193806	0111	COCANOR, S.A. CL SAN ZACARIAS, 14 APDO. 553 - 24194 VILLACEDRE	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000358911	24 03 05 00092150	24 03
07 241010757380	0521	RODRIGUEZ GONZALEZ IBAN CL JUAN DE ARFE 5 - 24003 LEON	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000359214	24 03 05 00101345	24 03
07 241010757380	0521	RODRIGUEZ GONZALEZ IBAN CL JUAN DE ARFE 5 - 24003 LEON	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000359315	24 03 05 00101345	24 03
07 240038580214	0721	ALONSO VIDALES ESTELITA CL SANTA MARIA 21 - 24252 BERCIANOS DEL PARAMO	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000359921	24 03 05 00119129	24 03
07 290048184418	0521	GONZALEZ MARTINEZ JOSE JULIAN CT VALLADOLID/CLUB GOLDEN, S/N 0 - 24290 MATA LLANA DE VALMADR	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000360830	24 03 05 00134182	24 03
07 240055034747	0521	GONZALO CORDOBA MARIANO CL ANTONIO BORDAS 51 2 1 D - 24750 BAÑEZA (LA)	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000361537	24 03 05 00157626	24 03
07 240055034747	0521	GONZALO CORDOBA MARIANO CL ANTONIO BORDAS 51 2 1 D - 24750 BAÑEZA (LA)	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000361638	24 03 05 00157626	24 03
07 241002709111	0521	MARTINEZ FERNANDEZ ROBERTO CL RAMON Y CAJAL 18 - 24640 ROBLA (LA)	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000362042	24 03 05 00160959	24 03
07 241002355968	0521	VEGA ALIJA ANTOLIN CL ARAPILES 7 1º DCH - 24700 ASTORGA	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000362446	24 03 05 00172679	24 03
07 240050653175	0521	PEREIRA ARIAS MARGARITA CL LA UNION 27 3 D - 24800 CISTIENA	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000362951	24 03 05 00179551	24 03
10 24102324873	0111	FITOSANITARIOS GASPA R, S.L. AV REINO DE LEON 28 - 24240 SANTA MARIA DEL PARA	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000364365	24 03 05 00210671	24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
10 24103900822	0111 ESGA CM Y M 2004, S. L. CL SIMILIANO SANCHEZ 2 - 24800 CISTIerna	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000364466	24 03 05 00211277	24 03
10 24103900822	0111 ESGA CM Y M 2004, S. L. CL SIMILIANO SANCHEZ 2 - 24800 CISTIerna	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000364567	24 03 05 00211277	24 03
10 24103900822	0111 ESGA CM Y M 2004, S. L. CL SIMILIANO SANCHEZ 2 - 24800 CISTIerna	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000364668	24 03 05 00211277	24 03
07 241005950325	0521 MARTINEZ CARRASCO HECTOR MANUEL CL RODRIGUEZ DE CELA 12 - 24700 ASTORGA	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000364971	24 03 05 00211782	24 03
07 240062825867	0521 GARCIA ALONSO NURIA CL LA HOJA 29 2º A - 24008 NAVATEJERA	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000366991	24 03 05 00215624	24 03
10 24103513428	0111 TRANSPORTES ROBLES C ASTAÑON, S.L. ZZ NO CONSTA 0 - 24608 BUIZA	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000368510	24 03 05 00224415	24 03
07 240050928011	0521 GARCIA TOMAS VALENTIN CL LOPE DE VEGA 2 2 A - 24750 BAÑEZA (LA)	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000369419	24 03 06 00005685	24 03
07 240050928011	0521 GARCIA TOMAS VALENTIN CL LOPE DE VEGA 2 2 A - 24750 BAÑEZA (LA)	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000369520	24 03 06 00005685	24 03
10 24103565968	0111 HOCES AVENTURA, S.L. CL LA RANERA 0 - 24836 VEGACERVERA	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000370328	24 03 06 00012759	24 03
07 330096754250	0521 LOPEZ CASADO JOSE ANTONIO CL LA TORRE 1 - 24357 ACEBES DEL PARAMO	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD 24 03 313 06 000370429	33 06 91 00005051	24 03
07 240056131049	0521 SANCHEZ CANTORAL JOSE ANTONIO CR SANTANDER KM. 4,8 0 - 24195 VILLA OBISPO DE LAS R	DILIG.DE LEVANT.DE EMB.DE C.C.Y AHORRO 24 03 315 05 002968333	24 01 96 00076656	24 03
07 241015139558	0521 CASTRILLO SAN MARTIN SILVIA CL ADELANTO BAÑEZANO 12 1º B - 24750 BAÑEZA (LA)	DILIG.DE LEVANT.DE EMB.DE C.C.Y AHORRO 24 03 315 05 003005921	24 03 05 00178036	24 03
07 301000651803	0611 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS FERNANDO BLANCO, S.L.U. CL MELLUQUE, 3 1º C - 24008 LEON	NOTIF.DILIG.EMB.DE SUEL.SAL.PEN.Y PRES.E 24 03 329 06 000247662	10 03 00 00096751	24 03
07 241010590258	0521 CARRERA ALEGRE JOSE MANUEL CL REAL 24 - 24235 VILLAQUEJIDA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 06 000261002	24 03 05 00214210	24 03
10 24103534949	0111 GUERRA VECILLAS, S.L. CL BATALLA DE LEPANTO 6 - 24750 BAÑEZA (LA)	DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 06 000297071	24 03 05 00040317	24 03
07 241011678375	0521 DAN — GHEORGHE CL PEÑA LARZON, 15 - 24008 LEON	DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 06 000311825	24 03 05 00016368	24 03
10 24103450275	0111 PUENTE JAÑEZ ANGEL JESUS CL COVADONGA 3 2º BJ - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOTIF.AL DEUDOR DE LEV.PARC.DE EMB.CTA.B 24 03 350 05 002998948	24 03 05 00170659	24 03
07 241015139558	0521 CASTRILLO SAN MARTIN SILVIA CL ADELANTO BAÑEZANO 12 1º B - 24750 BAÑEZA (LA)	NOTIF.AL DEUDOR DE LEV.PARC.DE EMB.CTA.B 24 03 350 05 002999049	24 03 05 00178036	24 03
07 241004566053	0521 MORGADO SANCHEZ MARIA ALEJANDRA CL VILLAJOAQUINA 28 BJ - 24009 LEON	NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS 24 03 351 05 001771593	24 03 99 00015980	24 03
07 240049426026	0521 GONZALEZ GARCIA CARLOS ALBERTO TR DEL CAMPILLO 2 2º D - 24850 BOÑAR	NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS 24 03 351 05 002885982	24 03 94 00081721	24 03
07 240047596059	0521 FERNANDEZ LLAMAZARES ISIDORO CL MIGUEL DE CERVANTES 1 - 24008 NAVATEJERA	NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS 24 03 351 05 003045428	24 01 96 00095147	24 03
07 311012405759	0611 LAHCEN — LAFROUJI AV REINO DE LEON 0 - 24237 SAN MILLAN DE LOS CA	NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS 24 03 351 05 003574884	24 03 04 00045845	24 03
10 24102504224	0111 PESAJE INDUSTRIAL DE L NOROESTE, S.L. CR DE LA ALDEA 0 - 24391 VALVERDE DE LA VIRGE	NOT. EMBARGO RETENCIONES DEV.TRIBUTARIAS 24 03 366 05 002990258	24 03 05 00114277	24 03
07 440019414291	0521 MARTINEZ MARTINEZ IGNACIO CL PICASO 3 2 J - 24193 NAVATEJERA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLE 24 03 501 05 003142428	24 01 05 00161601	24 03
07 240062487478	0521 ROBLES CRESPO M ANTOLINA CL ALHONDIGA 12 - 24320 SAHAGUN	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLE 24 03 501 05 003197594	24 03 05 00011116	24 03
07 240053539028	0521 CARRO ANDRES RICARDO CL MANUEL GULLON 25 4 B - 24700 ASTORGA	EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES 24 03 603 05 003187490	24 03 03 00059053	24 03

ANEXO I

NUM.REMESA: 24 03 1 06 000008

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
24 03	AV FACULTAD I	24004 LEON	987 0218737	987 0219173
		2685		408,00 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencio-

nados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 3 de marzo de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

RELACIÓN QUE SE CITA

NÚM. REMESA: 24 03 1 06 000006

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 240053080300	0521	SANTOS PEREZ JOSE FRANCIS AV POFERRADA 55 I B - 24700 ASTORGA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 000103071	24 03 06 00003160	24 03
10 24104065823	1211	OUZAID — NORDDINE CL LA JOÑA 27 - 24346 VEGA DE INFANZONES	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 000104889	24 03 06 00005079	24 03
07 240062075432	0521	GARZO CANO ENRIQUE GABRIEL AV ASTURIAS 53 1º D - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 000105903	24 03 06 00006190	24 03
07 241011898041	0611	CHAHIDI — MOHAMED CL ORTEGA Y GASETT 18 3º D - 24400 POFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 000116815	24 03 06 00007911	24 03
07 241011898041	0611	CHAHIDI — MOHAMED CL ORTEGA Y GASETT 18 3º D - 24400 POFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 000118128	24 03 06 00007911	24 03
10 24103566069	0111	CASANOVA ALONSO ELENA CR LEON-VALLADOLID KM.321 0 - 24228 VALDEFRESNO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 000164709	24 01 06 00002687	24 03
07 241007658131	0521	MONTAJES METALICOS MOYO, S.L. AV PAJARES, 17 - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOTIF.DILIG.EMB.DE SUEL.SAL.PEN.Y PRES.E 24 03 329 06 000087008	24 03 05 00155101	24 03
10 24005299300	0111	ALVAREZ MORO MARIA ISABEL CL SAN PEDRO 41 - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 06 000192391	24 03 05 00210570	24 03
10 24103784826	1211	GONZALEZ CUETO FACUNDO AV FERNANDO DE CASTRO 49 - 24320 SAHAGUN	NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS 24 03 351 06 000115502	24 03 05 00229263	24 03
07 240053527914	0521	ALONSO LLAMAZARES BENJAMIN CL JOSE AGUADO 5 3 DCH - 24006 LEON	NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS 24 03 351 06 000193405	24 03 04 00085150	24 03
07 240050159485	0521	ALVAREZ CASARES OVIDIO CL LALLANERA 49 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS 24 03 351 06 000458941	24 03 05 00018287	24 03
07 240062566900	0521	FERNANDEZ FERNANDEZ FERNANDO CL RAMON Y CAJAL 17 1º - 24750 BAÑEZA (LA)	NOTIF.AL DEUD.VALORAC.DE B.INMUEBL.EMB. 24 03 503 06 000233417	24 03 03 00143424	24 03
10 24101905147	0111	DISCO FIESTA BEDUNIA,S.A. PZ ANTONIO COLINAS, S/N 0 - 24750 BAÑEZA (LA)	DIL. AMPLIACIÓN EMBARGO BIENES INMUEBLES 24 03 504 06 000192290	24 03 01 00085267	24 03

ANEXO I

NUM.REMESA: 24 03 1 06 000006

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
24 03	AV FACULTAD I	24004 LEON	987 0218737	987 0219173
		1820		81,80 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 8 de marzo de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

RELACIÓN QUE SE CITA

NUM. REMESA: 24 03 1 06 000007

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
10 24103579510	0111	RESTAURANTE LA PEREG RINA, S.L. CL LA IGLESIA 22 - 24710 SAN JUSTO DE LA VEGA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 000200677	24 03 06 00009830	24 03
07 390045619659	0521	CASTILLO TANQUEREL TEODORICO EUSEB CL GRAN CAPITAN, 20 5 - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS 24 03 351 06 000197344	24 03 00 00067961	24 03

ANEXO I

NÚM. REMESA: 24 031 06 000007

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
24 03	AV FACULTAD I	24004 LEON	987 0218737	987 0219173
		2131		43,20 euros

Administración 24/02

Relación de empresarios y trabajadores que figuran o han figurado adscritos a los mismos, dentro del ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social y del Régimen Especial de la Seguridad Social de la Minería del Carbón, a los que se ha intentado por el trámite usual la notificación de las resoluciones que como interesados les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas, variaciones de datos y, en su caso, de anulación de dichos actos, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de sus últimos domicilios conocidos:

EMPRESARIO/TRABAJADOR/ES	CCC/NAF	RESOLUCIÓN	FECHA REAL, FECHA EFECTO O PERÍODO	LOCALIDAD EMPRESA TRABAJADOR
Grupo Dairen SA	24101651331			Ponferrada
Sofía Martínez Rodríguez	280423108031	Período alta	01/06/97 a 21/02/2000	
Com.B. Fernández y Martínez	24100393058			Ponferrada
Raquel Santón González	241006907389	Período alta	11/03/05 a 18/03/05	
Grama Artes Gráficas SA	24005405289			Ponferrada
Anay Pérez Carrera	241010415961	Período alta	16/11/04 a 24/02/05	
Javier Tascón Ruiz	241003776313	Período alta	16/11/04 a 26/01/05	
Mª Pilar Carrera Carrera	240040848091	Período alta	16/11/04 a 24/02/05	
Raúl Marote Jiménez	241007678844	Período alta	16/11/04 a 04/02/05	
Sergio Núñez Orjales	151021741366	Período alta	21/12/03 a 12/02/04	
Gestión Eólica de Castilla y León SL	24103142202			Ponferrada
María Uberuaga Pérez	241004413782	Baja	22/07/05 22/07/05	
Aislamientos y Placas del Noroeste SL	24103475335			Fuentesnuevas
José Antonio Vázquez Rodríguez	240057676682	Período alta	03/10/04 a 04/02/05	
El Abuelo Toño SLL	24103458157			Ponferrada
Antonio Ricardo Llamas Rodríguez	240032382318	Período alta	01/01/05 a 10/03/05	
Gabriel Prada Álvarez	241009277829	Período alta	01/01/05 a 11/03/05	
Nicolás de Caso y Asociados SA	24102349933			Ponferrada
Bienvenido P García Álvarez	240057075585	Alta	01/03/05 14/04/05	Ponferrada
Adela Rosa Álvarez Méndez	240051525973	Período alta	01/04/05 a 21/04/05	
Rodríguez Álvarez Lisardo	24005005670			
Marta Elizabeth Núñez Aguila	381009030346	Período alta	13/10/05 a 13/10/05	Ponferrada
Recambios Vuelta SL	24102270111			Ponferrada
Jesús María Llamazares Llamazares	240057609994	Período alta	01/05/04 a 27/07/04	
Ricardo Valcarce del Valle	241006092286	Período alta	01/05/04 a 27/07/04	
Prieto Díez Jorge	24103561827			Ponferrada
David Rodríguez Rubio	241009134652	Alta	22/09/05	
Com. B. Vecinos,	24104331717			
Santa Casilla Concepción	241015002344	Período alta	27/10/05 a 27/10/05	Ponferrada
Lolo López Juan Carlos	24103351558			
José Manuel Fernández Reguera	240056048803	Baja	02/10/05 02/10/05	Ponferrada
Ledesma Alonso Sonia	24103472810			
Khalida Mahdjoub Brahim	241013598672	Período alta	21/10/05 a 21/10/05	Ponferrada
Gloria Nuri Restrepo	24103920020			
Tina Jaramillo Rojas	241016707120	Período alta	01/12/05 a 01/12/05	Ponferrada
Miguélez Domínguez Josefa	24104216777			
Olga María Salmerón Vitoria	331003765249	Período alta	10/02/05 a 10/02/05	Ponferrada
Rammazo SLL	24104041369			
David Blanco Pérez	241007488379	Período alta	09/03/06 a 09/03/06	Ponferrada
Servicios de Ingeniería y Const. Bier	24103728242			
Celia Miguel García	091003735741	Período alta	01/01/05 a 16/01/05	Bembibre
Explotaciones Festivas SL	24103831912			Bembibre
Elena Monteiro Alves	241007008534	Baja	23/09/05 23/09/05	
Javier García Gancedo	461044933045	Baja	12/04/05 12/04/05	Vega de Espinareda
María Teresa Salas Álvarez	241008657433	Período alta	12/07/04 a 01/08/04	
Aislamientos y Placas del No SL	24103475335			
José Antonio Vázquez Rodríguez	240057676682	Período alta	03/10/04 a 04/02/05	Bembibre
Castro Avilés Raquel	24103570921			Bembibre

EMPRESARIO/TRABAJADOR/ES	CCC/NAF	RESOLUCIÓN	FECHA REAL, FECHA EFECTO O PERÍODO	LOCALIDAD EMPRESA TRABAJADOR
Lorena Seijas Nuevo	241016923752	Período alta	27/07/04 a 27/07/04	
Belén Jiménez Quintas	401002772194	Alta	22/10/04 26/10/04	
Escobar y Tena SL	24005192596			Cubillos del Sil
Francisco José Martín Cadenas	240053813153	Período alta	11/04/04 a 11/05/04	
Ingeniería de Energía Renovable a. 21	24103249508			Villafranca del Bierzo
Silvia Blanco Gómez	241008464544	Baja	09/05/05 09/05/05	
López García María Carmen	24100296159			Cortiguera
José Gómez García	240055021007	Período alta	18/07/05 a 22/07/05	
Santín Pereira José Antonio	24103155841			Ponferrada
Lourdes Altagracia Quiñones Arias	241014521788	Período alta	01/02/05 a 10/02/05	
Instalaciones Foncalbi SL	24102915967			Villamartín de la Abadía
Florencio Donis Vega	240056227948	Período alta	13/11/04 a 31/05/05	
Fernández González María Aránzazu	24104074816			Caboalles de Abajo
Mª Edita Uría Cuervo	240062842540	Alta	20/10/05 20/10/05	

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, Juan Alfredo Salvi Cereijo.

3595

123,20 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

COLINAS DEL CAMPO DE MARTÍN MORO

Se pone en conocimiento de todos los partícipes y usuarios de esta Comunidad de Regantes, que el plazo de pago en periodo voluntario de la cuota del año 2006 y de la derrama por los gastos de constitución ha sido fijado desde el 15 de julio al 15 de septiembre (ambos inclusive) del año en curso.

Durante este periodo se podrá abonar el importe en el local de la casa de la Escuela de Colinas del Campo durante la mañana de los sábados.

Una vez transcurrido dicho plazo, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio incurriéndose en el recargo correspondiente, más los intereses de demora y costas del procedimiento de recaudación.

Colinas del Campo de Martín Moro, 7 de junio de 2006.—El Presidente, Andrés Fernández Blanco.

4855

11,20 euros

Anuncios Urgentes

Excma. Diputación Provincial de León

Advertido por el Interventor General que la fórmula económica establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para la contratación de la "GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA", es incongruente.

Dado que la cuestión puesta de manifiesto hace referencia al 2º criterio establecido para la adjudicación del concurso que permite ponderar el elemento del precio, el cual según la fórmula prevista en el pliego aprobado resultaría errónea en su aplicación.

Por Decreto de la Presidencia, del día 15 de junio de 2006 se ha resuelto:

Dejar sin efecto el procedimiento de licitación que se encuentra en trámite de presentación de proposiciones y, una vez subsanado el error sustancial padecido, que por el órgano competente se convoque de nuevo el procedimiento de adjudicación mediante forma de concurso.

León, 15 de junio de 2006.—EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

5045

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de mayo de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento para la adjudicación del contrato de explotación del bar de las piscinas municipales "La Patera", en Albares de la Ribera.

Se anuncia subasta con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicataria: Junta de Gobierno Local
2. Objeto del contrato: explotación del bar de las piscinas municipales "La Patera" en Albares de la Ribera y "La Canal" en Torre del Bierzo, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares
3. Tramitación: ordinaria.
4. Procedimiento: abierto.
5. Forma: subasta.
6. Presupuesto base de licitación: 200 euros temporada.
7. Obtención de documentación: Oficinas del Ayuntamiento de Torre del Bierzo de lunes a viernes en horario de 8.00 a 15.00 horas
8. Presentación de ofertas: el plazo finalizará a los quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
9. Documentación a presentar: la especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
10. Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Torre del Bierzo (c/ Campillo s/n), de ocho a quince horas de lunes a viernes.

4987

41,60 euros

Ayuntamiento de Valderrey

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 85 de fecha 5 de mayo de 2006, se procede a su rectificación:

- El ejercicio al que se refiere el resumen es 2006.
- El total de ingresos y gastos es 189.113,00 euros.

Valderrey, 17 de mayo de 2006.—EL ALCALDE, Baltasar Castrillo Vega.

4245

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2006